

**SESIÓN ORDINARIA N° 10 - NEUQUÉN, junio 09 de 2016**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días a todos los vecinos y organizaciones que nos acompañan en esta sesión, a los trabajadores de prensa, asesores y también a los concejales, siendo las 12 horas 05 minutos damos inicio a esta sesión ordinaria convocada para el día de hoy y a efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- ASISTENCIA -----**

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO .....PRESENTE  
CONCEJAL BASCUÑAN, PABLO .....PRESENTE  
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO .....PRESENTE  
CONCEJAL DURAN, LUIS ALBERTO .....PRESENTE  
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA .....PRESENTE  
CONCEJAL FERRARESSO, MARIA EUGENIA .....PRESENTE  
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN .....PRESENTE  
CONCEJAL GARCIA CRESPO, PATRICIA .....PRESENTE  
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES .....PRESENTE  
CONCEJAL MALETTI, CECILIA .....PRESENTE  
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO .....PRESENTE  
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA .....PRESENTE  
CONCEJAL MONTORFANO, SANTIAGO .....PRESENTE  
CONCEJAL PLAZA, LAURA .....PRESENTE  
CONCEJAL SANCHEZ, FRANCISCO .....PRESENTE  
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID .....PRESENTE  
CONCEJAL SCHPOLIANSKY, FERNANDO .....PRESENTE  
CONCEJAL ZINGONI, JUAN .....PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Para dar nuevamente la bienvenida a la Sala a la diputada provincial MC Paula Sánchez, ex convencional constituyente también. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, discúlpeme, bienvenida también a la Sala, perdón por la omisión. Con la presencia de 16 concejales, y conformado el quórum necesario para iniciar la sesión, damos comienzo al tratamiento del orden del día el Primer Punto que nos convoca es la Justificación de inasistencias, en este caso de la concejala Garcia Crespo y del concejal Baggio a la sesión anterior, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Avanzamos con el tratamiento del Punto Dos, está abierto el pedido de palabra para Homenajes. Concejal Ferrareso tiene la palabra. CONCEJAL FERRARESSO: Gracias, señor presidente. Este domingo 5 de junio se conmemoró el Día Mundial del Medio Ambiente, creo conveniente hacer una reseña de lo que significa y la importancia que tiene este día. Este día es un día especial, las Naciones Unidas lo dispusieron para fomentar internacionalmente la protección del medio ambiente y para hacer un llamado, una convocatoria a la acción. Desde el año 74 el día mundial del medio ambiente ha evolucionado y se ha ido convirtiendo en una plataforma global de difusión, una plataforma de acción concreta y directa, actualmente hay 100 países que celebran y conmemoran el día mundial del medio ambiente teniendo como objetivo lograr

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la sensibilización en la población mundial en relación a las temáticas ambientales intensificando la acción y la atención política en esta materia. Los objetivos principales siempre han sido brindar, en un contexto humano motivando a las personas para que se conviertan en agentes activos para el desarrollo sustentable, sostenible y equitativo promoviendo el papel fundamental que tienen las comunidades ante el cambio de actitud en temas ambientales fomentando la cooperación, para que el medio ambiente sea sostenible. Es importante tener en cuenta que el día mundial del medio ambiente cada uno de los años va logrando y abarcando una temática específica, en el 2016 el slogan es Lucha por la Vida Salvaje, tiene como objetivo trabajar sobre la conservación de las especies en extinción, pero más allá de eso la intención es que se hable del tema ambiental en este día y se generen acciones de concientización. Nosotros como concejales estamos trabajando, y queda claro que venimos trabajando en políticas de preservación del medio ambiente, tenemos en cuenta que tenemos que asegurar un futuro saludable para todos nuestros habitantes y estamos avanzando y aportando en definiciones y cuestiones de temáticas que van directamente en un camino a lograr que Neuquén sea una ciudad sostenible y sustentable en el tiempo, cada acción que tomemos cuenta, es la oportunidad para que todos nosotros demos cuenta de la responsabilidad que tenemos que tomar para cuidar de la tierra y convertirnos cada uno en agentes de cambio. Para cerrar quiero dejarles una frase del secretario general de Naciones Unidas que dice: "A pesar de que las decisiones individuales puedan parecer insignificantes a la luz de las amenazas y tendencias mundiales cuando miles de millones de personas se unen con un propósito común pueden marcar una gran diferencia", muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de darle la palabra a la concejal Ferracioli, dejo constancia del ingreso a la sesión de la concejal Garcia Crespo y la concejal Montecinos, habiendo entonces 18 concejales presentes. Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. Hago uso de este espacio para recordar una fecha muy importante a los sentimientos de quienes pertenecemos al MPN, sentimiento difícil de expresar con palabras. El 4 de junio celebramos el 55 aniversario de nuestro partido, un día 4 de junio de 1961 en la casa de don Amado Sapag en la ciudad de Zapala nació este partido provincial, único partido provincial que, no solo aun existe, sino que sigue gobernando una de las provincias más prósperas de la Argentina. El MPN ganó la gobernación de la provincia en todas las elecciones realizadas desde 1962 con don Felipe Sapag, con el ingeniero Pedro Salvatori, con Jorge Sobich, con Jorge Sapag y el actual gobernador Omar Gutiérrez. Sería muy extenso hablar de la historia de nuestro partido porque sería hablar de la historia misma de la provincia de Neuquén, por eso solo diré que el MPN al momento de su fundación redactó su carta orgánica y en ella está expresada su declaración de principios y la programación de las acciones políticas, sus lineamientos políticos y fundamentalmente sociales. Como establece nuestra carta orgánica el MPN se propone concitar la voluntad y la acción de todos los ciudadanos encuadrados su dinámica en la filosofía justicialista para obtener la unidad que fomente y consolide la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

felicidad del pueblo y la grandeza de la patria. Es por esto que les digo Feliz Cumpleaños al MPN, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJALA MALETTI: Gracias, señor presidente. Primero bienvenidas a las chicas de Mumalá, bienvenida a Estrellas Amarillas y bienvenida Paula Sánchez. Quería recordar que el día de mañana es el día de la Seguridad Vial, queríamos adherir a esa celebración y también reflexionar sobre este tema, que hoy por hoy es la primer causa de muerte en nuestro país. Quiero celebrar el trabajo realizado por este cuerpo legislativo que ha podido confluir en las ideas e iniciativas dejando atrás conveniencias y disputas políticas en este tema, quedo demostrado con la ordenanza, que se voto por unanimidad, de alcohol cero y con el observatorio de seguridad vial. Así como celebro invito a reflexionar acerca de los comportamientos que tenemos como individuos en la vía pública y en este sentido no son necesarias las estadísticas sino corroborar el desinterés y el desapego a las normas que tenemos, la falta de solidaridad y respeto que tenemos en la vía pública. Somos actores diariamente, como automovilistas, como peatones, como motociclistas, y creemos que el cambio tiene que empezar por cada uno de nosotros como ciudadanos respetándonos. Quería recordar que necesitamos empezar por casa haciendo docencia con nuestros hijos, con nuestros amigos haciendo de este tema un tema de agenda, por eso también solicitamos también al intendente que revea el veto que ingreso del fondo específico que se destinaria a insumos de alcohol cero, a concientización, a programas de prevención, tenemos acá a la organización Estrellas Amarillas que son los actores fundamentales, que llevan adelante esta política para que no haya más víctimas y creemos que ninguna política pública puede salir adelante sin presupuesto, en ese sentido pedimos al intendente que revea el veto y volvemos a pedirle a cada uno de nosotros que reveamos como ciudadanos las actitudes que tenemos en la vía pública, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Es por Otros Asuntos, si hay alguien más que va a hacer homenajes? No. Simplemente una reflexión, una preocupación que queremos emitir como partido con respecto a algunas prácticas que se están profundizando en la gestión del intendente Quiroga que justamente tienen que ver con esto que mencionaba mi compañera recién, con la cantidad de vetos que tenemos a menos de 6 meses de gestión por parte del intendente a distintas ordenanzas, ya van cuatro, incluso algunas o dos de ellas votadas por unanimidad por este Cuerpo, una de la cual tuvieron que retractarse, yo creo que no sirve solo retractarse sino que habría que pedir disculpas públicamente, pero se ha instalado como una nueva forma de gobierno y de gestión profundizando rasgos de autoritarismo justamente en un momento donde lo que se planteo o a lo que fuimos invitados por la mayoría de los presidentes de este Cuerpo y los concejales a principio de la gestión del intendente Quiroga, fue para discutir la nueva etapa que se abría en la Argentina y en ese sentido la necesidad del dialogo, del consenso, de la participación, del poder correr y movernos un poquito cada uno de nuestro lugar para escuchar al otro, todos estuvimos en la oficina del intendente en esa entrevista, que creo que hacia el final realmente expreso su real preocupación por este Cuerpo, cuando dijo, yo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al Concejo Deliberante lo abriría para que vote el presupuesto y después lo cerraría y para mí no tiene razón de existir, esto no lo manifestó públicamente en una sesión, tiene que entender el intendente que en una República tenemos división de poderes y que cada cuerpo ha sido votado y es genuina la participación de todos aquellos que hemos sido votados a través del voto popular, que estemos ocupando un lugar y justamente lo que se trata es de tener una democracia que sea mucho más amplia y que no pase solo por las decisiones de un ejecutivo sino que puedan tener peso real las decisiones que toma el órgano legislativo, digo, probablemente después de cuatro gestiones y profundizando estos rasgos en la última, incluso con algunas situaciones que nos preocupan sobre manera, como algunas expresiones públicas que se hacen que rozan la misoginia, algunos aprietes a medios de comunicación donde ya se han expresado los distintos sindicatos de prensa de la región, que me parece que están pasando una delgada línea que es bastante compleja, y no tenemos dudas que el intendente probablemente a esta edad y a esta altura de su carrera política no cambie su perfil, sí llamamos a una reflexión porque la verdad que nos preocupa, entendemos que es un avasallo permanente y que si seguimos en esta tesitura probablemente vaya a tener que vetar todas las ordenanzas que salgan por mayoría en este Cuerpo, de acá hasta fin de año, porque claramente hoy no tiene mayoría legislativa para poder imponer sus políticas y evidentemente tampoco le interesa poder mirar las miradas de los otros espacios políticos que hay en la ciudad porque nos ha tratado con absoluto y total desprecio y así también lo hago extensivo a los legisladores, o algunos de los legisladores que forman parte de este cuerpo legislativo, que de la misma manera se manejan rozando digamos en algunos puntos hasta la falta de respeto. La verdad que, de todos los años que estoy en este Concejo, es el año que menos se ha avanzado y se ha podido avanzar en lo que tiene que ver con las discusiones y el armado de los consensos políticos, incluso proyectos que han sido firmados y acompañados por bloques, después, evidentemente las presiones y los aprietes son mas grandes como para que haya una revisión de las posturas, y nos preocupa, insisto, estamos en un momento muy difícil en la construcción de una Argentina nueva y lo único que vemos de novedoso, nosotros, es esta profundización de todos los rasgos autoritarios del intendente y de ahí para abajo, cuando se habilita que determinados funcionarios digan determinadas cosas, me parece que de ahí se abre una catarata de infortunios y cuestiones que no tendrían que estar presentes en el debate político que permiten que, por ejemplo, algún funcionario plantee que tal o cual concejala, por tener una postura política, se tiene que poner las plumas y de ahí para adelante, y hemos sido víctimas de esta situación muchas, sobre todo concejalas mujeres, porque también es un rasgo muy típico del autoritarismo el machismo y la misoginia y lo vemos permanentemente expresado en muchos de los funcionarios y legisladores de este Cuerpo. Así que lo planteo como una preocupación, también le traslado al presidente de este Cuerpo la posibilidad de que esta situación se revierta, ya hemos hecho esa discusión, la hemos planteado en privado, la planteo en público, entiendo que en usted, por lo menos hay otro perfil con respecto a esto, pero sí vemos que se han

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

profundizado estos rasgos y nos preocupan y lo queríamos dejar asentado en esta intervención, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Maletti tiene la palabra, recordamos que ahora estamos en Otros Asuntos. CONCEJALA MALETTI: Gracias, señor presidente, cortito. Era para solidarizarnos a través del bloque de Libres del Sur con Rodrigo Castaño por el apriete, un poco lo que decía recién Mercedes, de los dichos de los funcionarios del oficialismo, así que toda nuestra solidaridad para con Rodrigo, para con todos los trabajadores de prensa, que lo que hacen es trabajar para medios de comunicación con líneas editoriales que pocas veces tiene que ver con lo que el empleado puede hacer en la calle. Así que nos solidarizamos con Rodrigo y repudiamos los dichos de Bermúdez, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Duran tiene la palabra. CONCEJAL DURAN: Gracias, señor presidente. Me quería sumar a la concejal preopinante, hablo de un tema, del festejo, del recordatorio del Día del Medio Ambiente, y me quería sumar porque nuestra provincia es una provincia que tiene una característica muy sensible para el tema del medio ambiente, es una provincia netamente petrolera y si ustedes se fijan las explotaciones de esta actividad se encuentran en cercanías de lagos, ríos, ciudades, valles, y yo me quería sumar para también pedirle a la concejala preopinante, que pertenece al bloque de un partido que viene gobernando la provincia desde hace muchos años, y creo tiene en la legislatura provincial una responsabilidad importante a la hora de definir qué hacemos con el medio ambiente y quería proponerle que esta misma buena intención, que tiene esta compañera concejala, si la pudiera transmitir a su partido para que entre todos pudiéramos darle viabilidad a varios proyectos de medio ambiente que fueron presentados en la gestión anterior y que están cajoneados en las distintas comisiones, el proyecto sobre gas venteado, hace pocos días hablábamos de que los neuquinos teníamos, estamos pagando facturas por encima del 500, ahora con suerte por encima del 500% y resulta que tenemos, se vende mucho gas en la provincia, aparte de contaminar se pierden recursos y allí hay un proyecto presentado oportunamente por el espacio al cual pertenezco y ese proyecto fue cajoneado y nunca se trato, lo mismo con el proyecto una ley ambiental para la explotación hidrocarbúrfica, también esta cajoneado y no se ha tratado, lo mismo que para la información sobre el medio ambiente, para que la ciudadanía tenga acceso a la información del medio ambiente para que podamos interactuar todos y podamos aportar, también está cajoneado, así que yo aprovecho la buena voluntad y las buenas intenciones de la concejal preopinante, que no voy a dudar de sus buenas intenciones, pero sería bueno si ella a través de su partido puede transmitir a la Legislatura provincial y que se empiecen a tratar estos temas, por lo menos para discutir y para que todos pongamos en práctica esta buena intención que tenemos, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra por lo que damos por finalizado el Punto Dos. Avanzamos con el tratamiento del Punto Tres. Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Si, para pedir, tal cual lo habíamos acordado en la última sesión y dado los tiempos al veto de la ordenanza del proyecto Dama, el adelantamiento, y las visitas de las organizaciones sociales, y tratamiento sobre tablas del proyecto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la página 3 B 2 entrada 283/2016. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0283/2016 - EXPEDIENTE N° CD-250-B-201 4 - CARÁTULA:  
 BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO  
 DAMA DISPOSITIVO DE ALERTA PARA MUJERES AGREDIDAS -  
 DESPACHO N° 040/2016.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración la moción que incluye ambas solicitudes, modificación del orden del día y el tratamiento sobre tablas del expediente referenciado, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene 10 votos afirmativos, no reúne la mayoría agravada que se establece de dos tercios, así que no prospera la moción. Continuamos con el tratamiento del orden del día. Punto Tres. Concejal Gamarra tiene la palabra. Voy a pedir, por favor, silencio para continuar con la sesión, muchas gracias. Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Disculpe, señor presidente. Se me fueron dos compañeros de banca, pido la palabra en unos minutos más. Disculpe, señor presidente. Bueno, en igual sentido que la concejala preopinante solicito el adelantamiento del tratamiento de la entrada 376, despacho 023/2016 es la página 3 B 5, solicito el adelantamiento y el tratamiento sobre tablas atento que está presente la organización Estrellas Amarillas, a quienes les brindo un abrazo grande, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: La moción es solicitando el adelantamiento y tratamiento sobre tablas. Damos lectura a la caratula. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0376/2016 - EXPEDIENTE N° CD-045-B-201 6 - CARÁTULA:  
 BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE ORDENANZA.  
 CREASE EL FONDO ESPECÍFICO ALCOHOL CERO - DESPACHO N°  
 023/2016.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, lo solicitado por el concejal Gamarra, tratamiento sobre tablas y modificación del orden del día, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos afirmativos, no reúne la mayoría agravada que se requiere así que avanzamos en el tratamiento del orden del día, volvemos al Punto 3 A, perdón. Voy a poner a consideración los expedientes ingresados. Voy a pedir, por favor, silencio, muchas gracias. Pongo a consideración el Punto 3 A que va de página 1 a página 6 inclusive con los destinos establecidos y acordados en Labor Parlamentaria. -----

**ENTRADA N° 0390/2016 - EXPEDIENTE N° 30-M-2016 - CARÁTULA:  
 MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACIÓN Y GESTION  
 PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE  
 RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE OCTUBRE 2015 - SE RESOLVIÓ:  
 HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0391/2016 -  
 EXPEDIENTE N° CD-019-R-2014 CARÁTULA: RIVAS HECTOR JORGE.  
 SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LOTEOS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE  
 RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0392/2016 - EXPEDIENTE N° CD-  
 031-G-2008 - CARÁTULA: GARRIDO MANUEL. SOLICITA EXIMICIÓN  
 PAGO TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°  
 0393/2016 - EXPEDIENTE N° CD-021-G-2010 - CARÁTULA: GUZMAN  
 BEATRIZ EMILCE. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA EN**

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEPTO DE TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0394/2016 - EXPEDIENTE N° CD-042-P-2010 - CARÁTULA: PINO REYES BERTA. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0395/2016 - EXPEDIENTE N° CD-001-P-2001 - CARÁTULA: PEREZ ARGENTINO. SOLICITA EXIMICIÓN IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0396/2016 - EXPEDIENTE N° CD -281-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. FIJASE EL VALOR DEL MÓDULO EN LA SUMA DE PESOS CATORCE ( \$ 14 ) - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0397/2016 - EXPEDIENTE N° CD-043-C-2015 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA ACUERDO DE CESIÓN SUSCRITO CON LOS SEÑORES SANO JUAN, SANO STELLA MARIS Y SANO MARIA MARCELA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0398/2016 - EXPEDIENTE N° CD-048-C-2015 - CARÁTULA: COOP. DE VIVENDAS EMPLEADOS MERCANTILES DE NQN LTDA. SOLICITA READECUACIÓN URBANIZACIÓN DISTRITO D2. FORO DE LA MESETA CESIÓN SECTORES D2-7 Y D2-4 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0399/2016 - EXPEDIENTE N° CD-001-Q-2015 - CARÁTULA: QUINTEROS JUAN ANTONIO . SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDO EN CONCEPTO DE OBRA DE PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -- ENTRADA N° 0403/2016 - EXPEDIENTE N° CD-039-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- NCN- UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE A LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES, INFORME SOBRE FILTRACIONES CLOACALES EN OBRAS PREDIO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0404/2016 - EXPEDIENTE N° CD-035-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-MLDS-MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE COMO VISITANTE ILUSTRE AL DR. DANTE MEDINA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0405/2016 - EXPEDIENTE N° CD-266-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLACITO A LA DONACIÓN REALIZADA POR LA AGRUPACIÓN ORIGENES DE 10.000 ÁRBOLES DE LA ESPECIE ALGARROBO BLANCO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0406/2016 - EXPEDIENTE N° CD -066-V-2002 - CARÁTULA: VEGA GRISELDA MONICA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0407/2016 - EXPEDIENTE N° CD-126-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE IDF -MLDS-UCR-UNE-MPN-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL N° 378 - PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y ECONÓMICA - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0408/2016 - EXPEDIENTE N° CD-175-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE JUGADORES COMPULSIVOS SEGÚN ORDENANZA N° 11776. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0409/2016 - EXPEDIENTE N° CD-047-B-- CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIÓN DE LA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 8906 - UBICACIÓN DEL CARRETÓN DE LA FLIA ROSAS -  
 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0410/2016 - EXPEDIENTE Nº:  
 CD-079-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO  
 DE DECLARACION. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL  
 LAS II JORNADAS REGIONALES DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA  
 CIVIL A REALIZARSE EL 12, 13 Y 14 DE MAYO DEL 2016. - SE  
 RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0411/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-  
 008-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE  
 COMUNICACION. SOLICITA LIMPIEZA Y EL DESMALEZAMIENTO DEL  
 PREDIO BALDÍO UBICADO EN CALLE BASAVILVASO LINDANTE AL  
 COLEGIO AMEN - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA  
 Nº: 0412/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-007-C-2016 - CARÁTULA: CONSEJO  
 PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE  
 NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA  
 CARRERA, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL GRADUADO EN  
 CIENCIAS ECONÓMICAS A REALIZARSE EL 05 DE JUNIO DEL  
 CORRIENTE. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0413/2016 -  
 EXPEDIENTE Nº: CD-048-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-  
 PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA UN INFORME SOBRE LO  
 ACTUADO, PLANIFICADO Y REMEDIACIÓN EN LAS ÁREAS AFECTADAS  
 POR MICRO BASURALES EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y  
 MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA Nº: 0414/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-130-  
 B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA.  
 IMPLEMENTESE EL PROGRAMA NEUQUÉN LIBRE DE PLÁSTICO - SE  
 RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA Nº: 0415/2016 -  
 EXPEDIENTE Nº: CD-006-P-2016 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL.  
 ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO : MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
 C/SUAREZ JUAN CARLOS S/APREMIO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-  
 ENTRADA Nº: 0416/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-087-B-2016 - CARÁTULA:  
 BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARASE DE  
 INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO PELEA POR TUS SUEÑOS DEL  
 PROFESOR DAVID DARUICH - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº:  
 0417/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-084-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE  
 MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS  
 MUNICIPAL EL 2º RELEVAMIENTO DE ASENTAMIENTOS INFORMALES  
 A REALIZAR POR LA ORGANIZACIÓN TECHO EN LA CIUDAD DE  
 NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0418/2016 -  
 EXPEDIENTE Nº: CD-102-C-2010 - CARÁTULA: CUNNINGHAM GLEN  
 RODOLFO. SOLICITA ABONAR EL VALOR NOMINAL DE LA DEUDA  
 QUE MANTIENE POR OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-  
 ENTRADA Nº: 0419/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-048-C-2011 - CARÁTULA:  
 CERDA FAUSTO. SOLICITA CONDONACIÓN TASA CONTRIBUCIÓN POR  
 MEJORAS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0420/2016 -  
 EXPEDIENTE Nº: CD-034-S-2011 - CARÁTULA: SAN MARTIN LUIS  
 ANTONIO. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA POR  
 INFRACCIÓN DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº:  
 0421/2016 - EXPEDIENTE Nº: CD-101-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 7694, ANEXO II, ARTÍCULO 47° - ESTATUTO Y ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL MUNICIPAL - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0422/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-094-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE PASEO DE LAS LEYES DON ELÍAS SAPAG, AL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE DR. LUIS FEDERICO LELOIR N° 810 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0423/2016 - EXPEDIENTE N°: 8210-I-1985 - CARÁTULA: IBARRA JOAQUIN Y OTRA. SOLICITA EVALUACIÓN Y LICENCIA COMERCIAL LAVADERO Y ACARREO DE PRENDAS, EXCLUSIVO SECTOR PETROLERO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0426/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-070-S-2016 - CARÁTULA: SINDICATO PEONES DE TAXI DE NEUQUEN. REFERENTE A LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA RUBRO TAXIS - REMISS EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0429/2016 - EXPEDIENTE N°: C D-020-C-2016 - CARÁTULA: CAMPOS LUIS TELMO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0430/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-071-S-2016 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL B° DON BOSCO II Y OTRAS. SOLICITAN UNA SALA VELATORIA EN ZONA CENTRO OESTE SUR DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0434/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-002-L-2004 - CARÁTULA: LLANCAO ESTER. SOLICITA INTERVENCIÓN ANTE EMBARGO JUDICIAL POR IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0435/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-112-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REGULARIZAR LOS PARQUES REGIONAL BARDAS NORTE Y PARQUE BARDAS SOLEADAS, MEDIANTE MENSURA CATASTRAL Y DELIMITACIÓN ESPACIAL DE LAS ÁREAS - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0436/2016 - EXPEDIENTE N°: 2579-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA QUE PROPONE ESTABLECER LOS RECORRIDOS DE LAS EMPRESAS DE T. INTERURBANO DE JURISDICCIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0442/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-014-G-2016 - CARÁTULA: GONZALEZ JUAN CARLOS. SOLICITA LICENCIA DE TAXI POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0454/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-002-I-2016 - CARÁTULA: IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA. SOLICITA PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN INMUEBLE UBICADO EN SAÑOGASTA Y 1° DE ENERO DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0455/2016 - EXPEDIENTE N°: SA-044-S-2016 CARÁTULA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA. REFERENTE DONACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, DOMINIO FUR 122 // GAU 487.- - SE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0456/2016 - EXPEDIENTE N° CD-024-B-2013 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE LA REALIZACIÓN DEL CENSO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**  
**CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por mayoría. Vamos a avanzar con el Punto 3 B. Concejal Bascuñan pide la palabra. **CONCEJAL BASCUÑAN:** Si, para pedir 5 minutos, presidente, si puede ser. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Un cuarto intermedio, verdad? Voy a poner a consideración la moción del concejal Bascuñan solicitando un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por mayoría. Siendo las 12 horas 32 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Cumplido el tiempo solicitado para el cuarto intermedio y resuelta la grabación, que nos lleva unos minutos adicionales, así que siendo las 12 horas 42 minutos reanudamos la sesión y retomamos el orden del día que hoy nos convoca. Punto 3 Inciso B): Despachos de Comisiones Internas. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**----- - ACCION SOCIAL -----**  
**ENTRADA N° 0613/2015 - EXPEDIENTE N° CD-126-D-201 5 - CARÁTULA: DELARRIVA JUAN CARLOS. REFERENTE AL PROYECTO CREACIÓN DEL PASEO TEMÁTICO DOCENTE CARLOS FUENTEALBA Y LA EDUCACIÓN PÚBLICA - DESPACHO N° 033/2016.- -----**  
**ENTRADAS N° 0901/2015, 1237/2015 - EXPEDIENTES N° CD-218-B-2015, 5654-M-2015 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE ESTRELLAS DEL NEUQUÉN A LA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA ENTRE LAS CALLES JOSÉ DE SAN MARTIN Y 12 DE SEPTIEMBRE DEL BARRIO CUMELÉN - DESPACHO N° 034/2016.-**  
**ENTRADA N° 0941/2015 - EXPEDIENTE N° CD-008-C-201 5 - CARÁTULA: CHAVEZ BEATRIZ CAROLINA. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE PROFESOR BENEDICTO OCAMPO A LA SEGUNDA CUADRA DE LA DIAGONAL ESPAÑA - DESPACHO N° 035/201 6.- -----**  
**ENTRADA N° 0953/2015 - EXPEDIENTE N° CD-071-S-201 5 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº NUEVO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE LUCIA BELLA URIBE, A UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO - DESPACHO N° 036/2016.- -----**  
**ENTRADA N° 1044/2015 - EXPEDIENTE N° 4255-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA DE NOMBRES DE CIVILIZACIONES MEDITERRÁNEAS DE LA EDAD ANTIGUA PARA SER DESIGNADAS CALLES DEL SECTOR BATILANA - BARRIO ALTA BARDA - DESPACHO N° 037/2016.- -----**  
**ENTRADA N° 1160/2015 - EXPEDIENTE N° CD-088-S-201 5 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº CUENCA XV. SOLICITAN SE LES IMPONGAN NOMBRES DE PÁJAROS A CALLES DEL SECTOR - DESPACHO N° 038/2016.- -----**  
**ENTRADA N° 0260/2016 - EXPEDIENTE N° CD-098-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE**

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONVOQUE A ELECCIONES EN LAS SOCIEDAD VECINAL ÁREA CENTRO OESTE Y CONFLUENCIA RURAL - DESPACHO N° 039/2016.- --  
ENTRADA N° 0283/2016 - EXPEDIENTE N° CD-250-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO DAMA DISPOSITIVO DE ALERTA PARA MUJERES AGREDIDAS - DESPACHO N° 040/2016.- -----  
ENTRADA N° 0285/2016 - EXPEDIENTE N° CD-103-S-201 3 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° SAPERE. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE LEONARDO PAREDES AL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLES RÍO NEUQUÉN, RÍO AGUAPEY Y SAN JUAN - DESPACHO N° 041/2016.-  
ENTRADA N° 0309/2016 - EXPEDIENTE N° CD-124-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL 2771- TECHO DIGNO - - DESPACHO N° 042/2016.- -----  
ENTRADAS N° 0312/2016, 0328/2016 - EXPEDIENTES N° CD-125-B-2016, CD-132-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN CALOR - DESPACHO N° 043/2016.- -----  
ENTRADA N° 0327/2016 - EXPEDIENTE N° CD-131-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE APLICACIÓN DEL PROGRAMA ALOJAMIENTO NOCTURNO - ORDENANZA N° 11709 - - DESPACHO N° 044/2016.- -----  
ENTRADA N° 0330/2016 - EXPEDIENTE N° CD-062-S-201 6 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° DON BOSCO III. SOLICITA SE DETERMINA EL 21 DE SEPTIEMBRE COMO FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO - DESPACHO N° 045/2016.- -----  
ENTRADA N° 0347/2016 - EXPEDIENTE N° CD-141-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LO ACTUADO Y PLANIFICADO EN RELACIÓN AL EDIFICIO LA ZAGALA - TORRE TALERO - - DESPACHO N° 046/2016.- -----  
ENTRADA N° 0350/2016 - EXPEDIENTE N° CD-144-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE PROVEA BANDERAS DE LA CIUDAD A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES - DESPACHO N° 047/2016.- -----  
ENTRADA N° 0353/2016 - EXPEDIENTE N° CD-147-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE EL CUPO DIFUSIÓN DE OBRAS LITERARIAS Y DISCOGRAFÍAS LOCALES - DESPACHO N° 048/2016.- -----  
ENTRADA N° 0362/2016 - EXPEDIENTE N° CD-154-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DENOMINADO LA TORTA INFANTIL MAS LARGA DEL MUNDO A REALIZARSE EL 15 DE AGOSTO A BENEFICIO DE LA FUNDACIÓN S.E.N.O. - DESPACHO N° 0 49/2016.- -----  
ENTRADA N° 0371/2016 - EXPEDIENTE N° CD-157-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN-PUEDE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA IV CAMPAÑA DE PREVENCIÓN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO DENOMINADA “ PINTO ENAMORARSE” - DESPACHO N° 050/2016.- -----**

**ENTRADA N° 0372/2016 - EXPEDIENTE N° CD-158-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN-PUEDA- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE VECINA DESTACADA A LA SRA. MARÍA MAGDALENA SALVO POR SU TRAYECTORIA SOLIDARIA DESARROLLADA EN EL COMEDOR CARITAS FELICES - DESPACHO N° 051/2016.- -----**

**ENTRADA N° 0381/2016 - EXPEDIENTE N° CD-161-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE LA ORDENANZA N° 7752, ARTÍCULO 4º) -ACTIVIDADES FÍSICAS RECREATIVAS - DESPACHO N° 052/2016.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó que vuelva a comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos la propuesta sugerida en Labor Parlamentaria, voy a poner a consideración el regreso a la comisión del expediente, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----**

**ENTRADA N° 0317/2016 - EXPEDIENTE N° 1832-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA MEMORIA CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 EJECUCIÓN DEL CUADRO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DE METAS Y OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS - DESPACHO N° 02 2/2016.- -**

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. Le damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-1832-M-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-1832-M-2016; y CONSIDERANDO: Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del Ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2015.- Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º), y la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), corresponde a la Sindicatura Municipal dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales.- Que del Acuerdo N° 1219 de la Sindicatura Municipal, aprobado el 29 de abril de 2016, mediante el cual se analizan los estados de recursos y gastos, ejecución del presupuesto de recursos y erogaciones, ejecución analítica de ingresos y ejecución analítica de gastos, al 31 de diciembre de 2015, surge que los mismos reflejan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.- Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoría realizado por la Sindicatura Municipal, considera pertinente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2015.- Por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Estado Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2015.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Es para hacer algunas consideraciones de la cuenta anual de inversión que vamos a aprobar hoy, digo vamos a aprobar porque no está previsto dentro de la ley de administración financiera alguna consecuencia si se vota negativamente y a los efectos de que este Cuerpo pueda entregar al Tribunal de Cuentas esta rendición hay que cumplir, obviamente, con la normativa, es que seguramente lo vamos a aprobar, pero antes de que esto suceda quiero hacer algunas consideraciones respecto a la ejecución del presupuesto 2015. Como primer medida el año pasado habíamos hecho una propuesta para reducir un poco la presión fiscal que ejerce el ejecutivo municipal en los contribuyentes de nuestra ciudad porque entendíamos que algunos ajustes eran bastante grandes y tal vez había que ser un poquito flexibles y bajar alguna tasa en particular, bueno, esto se ve reflejado en la ejecución del año pasado porque justamente el incremento más importante que tenemos en la recaudación es de los recursos tributarios, es decir las tasas, algunos impuestos que tenemos que afectan a los contribuyentes, ahí tenemos un incremento total de un 113%, perdón, una ejecución de un 113%, con una fuerte influencia del tema de patentes. Después quería hacer mención a algunos gastos, estuve hablando con el secretario de Hacienda, me informo que no se habían terminado de realizar algunos ajustes respecto a este informe y es por eso que tenemos unas cuantas partidas con saldo negativo, es decir se gasto más de lo que estaba presupuestado y que no se hicieron las reestructuras o readecuaciones correspondientes, los voy a nombrar a los sectores Ceremonial y Protocolo de la intendencia tiene un 102% de ejecución, Secretaría de Coordinación en la parte de Coordinación Superior también un 102, la subsecretaría de Coordinación un 103% , Servicios de Protección Interna y Ciudadanía un 111%, lo mismo sucede con Turismo con un 106, en el sector de Obras Públicas en la parte de Coordinación también 111, en Espacios Verdes un 129% y en Servicios de Obras y Mantenimiento un 111%, entiendo, de acuerdo a lo que me informo el secretario de Hacienda que esto corresponde a los incrementos salariales y que no se alcanzaron a hacer los ajustes correspondientes, esto, en este aspecto, debe ser corregido para cuando se brinde la información respecto del año 2016 porque el efecto inflacionario va a ir menoscabando el presupuesto y es algo a lo que voy a hacer referencia al final de esta exposición y que va a requerir una mayor labor por parte del sector presupuestario del municipio para poder ir haciendo estas correcciones. También he observado alguna readecuaciones que fueron realmente llamativas, tenemos el programa de regionalización del transporte público que nosotros habíamos asignado con la aprobación del presupuesto una suma de casi 6 millones de pesos, se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

readecuó y quedo solamente con 85 mil pesos y de ese importe solo se ejecutaron 51 mil pesos, es decir prácticamente los fondos destinados al tratamiento de la regionalización desaparecieron. Otro gasto realmente llamativo fue la representación y asesoramiento jurídico del municipio, nosotros le aprobamos una partida de 11 millones 992 mil pesos, sin embargo han hecho una readecuación y pasaron de estos 11 casi 12 millones a 27 millones de pesos y ejecutaron el 96%, es decir lo ejecutaron en su totalidad, casualmente hace unos días hablando de los dictámenes que emite el municipio espero que estos fondos no sean por malos dictámenes. Después tenemos algunas subejecuciones que son llamativas e importantes. Hablábamos ayer del presupuesto participativo en donde las comisiones vecinales tenían que gastar parte de su presupuesto en la construcción de refugios y entendíamos que esto lo debía hacer el municipio a través del plan de obra pública y es así, hay una partida que se denomina construcción de refugios que se ejecutó solamente un 33% y es claramente entendible que la sociedad vecinal entre tener a su vecino muerto de frio abajo de la lluvia, viento, etc., decida utilizar su presupuesto, que no le corresponde, para la construcción de estos refugios, pero es importante dejar en claro que el municipio ejecuto solamente un 33% de esta partida. Después para contribuir a la Promoción de las Actividades Productivas ejecutó solamente un 54%, hay que dejar en claro que estos números además incluyen la inflación, así que si lo deflactáramos la ejecución sería aun menor. Después otro, quizás es más llamativo, tenemos el Consejo para el desarrollo de la Artes y la Interculturalidad, se ejecuto solamente el 1% de este presupuesto, tenía la partida asignada por un monto de 400 mil y se gastaron 26 mil pesos, porque es importante remarcar esto, porque este fue uno de los motivos por los cuales el bloque de Libres del Sur aprobó el presupuesto el año pasado, justamente porque estaba incluida esta partida, acá es donde venimos demostrando, perdón en el año 2014, acá es donde venimos demostrando que por más que nosotros gestionamos distintas obras para la ciudad en un pequeño porcentaje, porque el plan de obra pública es muy grande, después, al final de cuentas lo que pedimos no se termina ejecutando, lo mismo sucedió con el Fondo de tierras municipales en donde se ejecuto solamente el 49%, esto es a grandes rasgos algunas cuentas. Otro de los puntos interesantes es el bajo gasto en bienes de capital, durante el periodo del presupuesto 2014 había prevista una partida de 15 millones de pesos para bienes de capital y solamente se ejecuto el 18% de esta partida, para el año 2015 donde duplicamos las inversiones en capital, hablo justo en un momento donde estamos, tratamos el tema del alcohol cero, si los fondos se destinan a la compra de bienes de capital e insumos que son necesarios o no, bueno, seguimos observando estas cuentas, durante el ejercicio 2015 teníamos previsto una inversión en bienes de capital de casi 30 millones de pesos y solamente se ejecutaron 5 millones de pesos, es decir un poco menos del 18% de ejecución, por ahí puede llegar a ser entendible que durante el periodo 2016 se realice una fuerte inversión porque se está iniciando un nuevo mandato, generalmente las inversiones fuertes se hacen al inicio de una gestión para poder aprovechar y amortizar ese capital durante la gestión,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esperemos que durante el año 2016 sea de esta forma. Ahora quiero hablar del plan de obra pública, bueno del plan de obra pública se ejecutó muy poco, se ejecuto solamente el 65,5% tenía un presupuesto de casi 402 millones de pesos y solamente se ejecutaron 263 millones de pesos, es decir que hay 138 millones de pesos de este plan que no fueron ejecutados y afecto a partidas importantes, por ejemplo en obras viales de 220 millones se ejecutaron solamente 153, poco menos del 70%, en obras de drenaje y evacuación pluvial que es algo que venimos insistiendo y que hemos insistido en lo que va de este primer semestre bastante, se ejecuto solamente el 44% teníamos un presupuesto de 65 millones y se ejecutaron solamente 29, en redes de gas, también, solamente una ejecución de un 39%, en mejoramiento habitacional solamente un 14%, en regulación y control del servicio de transporte de pasajeros solamente un 33 y en el presupuesto participativo, que ya lo venimos discutiendo hace rato, un 51,9%, en total hemos dejado de ejecutar 138 millones de pesos en obras y justamente en rubros que entendemos son muy necesarios. Hemos escuchado numerosas veces al secretario de Hacienda y al intendente de la ciudad hablar del superávit presupuestario que tienen el municipio y en alguna oportunidad yo trate de reflejar que este superávit implicaba una subejecución del plan de obra pública así que arme dos cuadros que se los puedo compartir a los señores concejales si así lo deciden donde muestro esta información. Durante el ejercicio 2013 el superávit presupuestario se justifica en su totalidad por una subejecución del plan de obra pública, tenemos un superávit de 51 millones y se dejaron de ejecutar 64 millones de pesos, en el ejercicio 2014 el 67% de este superávit está justificado por obras públicas que no se hicieron y en el ejercicio 2015 el 72% de ese superávit se justifica en obras que no se hicieron. CONCEJAL PRESIDENTE: Le voy a pedir concejal si ya cierra su alocución. CONCEJAL GAMARRA: Si, ya en una oportunidad se discutió respecto a que hay obras que afectan a varios ejercicios presupuestarios, mi equipo de trabajo preparó, este es el plan de obra pública desde el 2013 hasta el 2015 con los niveles de ejecución inferiores al 50% y en rojo pueden observar lo que no se ejecuto, si quieren se los leo, pero a la vista lo que está en rojo les va a mostrar las obras que no se ejecutaron, son un montón señor presidente, esto justifica los 193 millones de pesos de superávit que ha tenido el ejercicio 2015, lamentablemente me hubiese encantado poder leerlo pero veo que ya el tiempo no me ha alcanzado, muchas gracias por haberme brindado la palabra. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a solicitar autorización para hablar desde este lugar si me lo permiten. Gracias. Quisiera referirme quizás no tanto a las cuestiones particulares o tan puntuales que el concejal preopinante ha referido, obviamente a partir del trabajo pormenorizado y del estudio que ha realizado, me parece importante resaltar algunos aspectos o los aspectos, que creo que también tienen suma importancia al momento de considerar la aprobación de una cuenta de inversión, nos hemos dado siempre la oportunidad, en la comisión de Hacienda, de poder plantear todas las cuestiones que tienen que ver no solamente con las partidas presupuestarias sino también con las elaboraciones de los presupuestos anuales y por supuesto que en cada una de esas instancias siempre está la oportunidad de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

plantear desde la visión que cada concejal tiene o al bloque que cada concejal representa en la comisión, tiene respecto de la utilización de los recursos públicos y está muy bien que así sea y que continúe siendo de esa manera, creo que enriquece siempre el dialogo, tan importante, que merece la sanción de un presupuesto y la aprobación de la ejecución posterior a ese presupuesto. Yo quiero referirme fundamentalmente a lo que se ha dictaminado respecto a los estados contables del municipio, que incluye obviamente no solamente al órgano ejecutivo sino también al resto de los organismos que conforman el estado municipal, me refiero a este Cuerpo, a la Sindicatura municipal y también a la defensoría, y si bien el texto de la ordenanza es sencillo y tiene dos artículos, el primero de ellos expresando, claramente, la propuesta que hemos traído al cuerpo de aprobar la cuenta de inversión del año 2015, en los considerandos y quisiera leerlo expresamente, se pone a consideración que es parte de la memoria y la cuenta de inversión el estado de recursos y gastos, la ejecución del presupuesto tanto en lo concerniente a recursos y también a erogaciones, la ejecución analítica de esos ingresos y la ejecución analítica de los gastos, todo al 31 de diciembre de 2015 habiendo superado, no solamente, la instancia de la auditoría interna, sino posteriormente, también, la instancia de auditoría por parte de la sindicatura, quien en su informe anual, y tan pormenorizado como todos los años eleva a este cuerpo, manifiesta que refleja razonablemente en sus aspectos significativos la situación de ejecución presupuestaria de recursos y gastos del estado municipal de la ciudad y me parece importante si bien todavía queda la instancia de revisión, análisis, y auditoría del Tribunal de Cuentas, como debe ser, me parece muy importante la decisión de este Cuerpo, y aprovecho también esta ocasión para agradecer el acompañamiento de todos los bloques políticos a la hora de proponer la firma de este despacho y creo que es un paso muy importante el que estamos dando, que, desde lo institucional, también muy importante, el que podamos, insisto, aprobar con el apoyo mayoritario del Cuerpo la cuenta de inversiones y la memoria anual año 2015, así que yo insisto en el agradecimiento al acompañamiento, de todos los bloques de esta aprobación que traemos hoy al Cuerpo, muchas gracias. No tenemos más pedido de palabra. Voy a poner a consideración, el despacho en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Continuamos con el orden del día, comisión de Hacienda. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0376/2016 - EXPEDIENTE N° CD-045-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL FONDO ESPECÍFICO ALCOHOL CERO - DESPACHO N° 023/2016.- -----**

**ENTRADA N° 0228/2016 - EXPEDIENTE N° CD-022-M-201 6 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. Eleva copia acta Acuerdo entre Municipalidad de Neuquén y Si.Tra.Mu.Ne. - DESPACHO N° 024/2016.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó incorporarlo a los fines que corresponda. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la incorporación del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



expediente al orden del día, los que estén por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -** -----

**ENTRADA N° 0644/2012 - EXPEDIENTE N° CD-053-C-201 2 - CARÁTULA: COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. REFERENTE A LA ORDENANZA N° 10005 - ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ZOO FÁRMACOS - - DESPACHO N° 0 34/2016.- -**

**ENTRADA N° 0091/2016 - EXPEDIENTE N° CD-036-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA OFICINA DE REGISTRO DE ALQUILERES - DESPACHO N° 035/2016 .- -----**

**ENTRADA N° 0278/2016 - EXPEDIENTE N° CD-104-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO PÚBLICO DE ADMINISTRADORES DE CONSORCIOS - DESPACHO N° 036/2016.- -----**

**ENTRADA N° 0279/2016 - EXPEDIENTE N° CD-105-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE EL ARTÍCULO N° 150º) BIS A LA ORDENANZA N° 12028 - ADMINISTRACIÓN DE CONSORCIOS -CÓDIGO CONTRAVENCIONAL - - DESPACHO N° 037/2016.- -----**

**ENTRADA N° 0326/2016 - EXPEDIENTE N° 1539-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y D. HUMANOS. ELEVA PROYECTO DECRETO ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 26485 SOBRE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.- - DESPACHO N° 038/2016.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: No reúne los votos afirmativos requeridos de mayoría agravada, así que queda en el orden del día para la próxima sesión. Continuamos con la lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0349/2016 - EXPEDIENTE N° CD-143-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE EL ARTÍCULO 227º BIS, A LA ORDENANZA N° 12028 - DIFUSIÓN DE ARTISTAS LOCALES - CÓDIGO DE FALTAS - - DESPACHO N°: 039/2016.-**

**ENTRADA N° 0380/2016 - EXPEDIENTE N° CD-160-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE LA ORDENANZA N° 13163, EN SU ARTICULO11º) -SEGURIDAD PARA ACTIVIDAD ACUÁTICA - DESPACHO N° 040/2016.-**

En Labor Parlamentaria se resolvió que vuelva a la comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la moción de vuelta a comisión del expediente leído, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1033/2014 - EXPEDIENTES N° 3414-M-1986 , 2367-00940/01 , 3290-G-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 11, MZA H- VALENTINA SUR - DESPACHO N° 040/2016.- -----

ENTRADA N° 0060/2016 - EXPEDIENTE N° CD-016-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPLEMENTASE EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EL PLAN DE EDIFICIOS SUSTENTABLE - DESPACHO N° 041/2016.- -----

ENTRADA N° 0300/2016 - EXPEDIENTE N° CD-116-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE EL AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER CENTRO CULTURAL QUE SE UBICA EN PARQUE OESTE, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 11811 -CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD - DESPACHO N° 042/2016.-

ENTRADA N° 0341/2016 - EXPEDIENTE N° CD-025-M-201 6 - CARÁTULA: MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE - JEFATURA DE POLICIA. SOLICITA RESERVA DE UNA FRACCIÓN PARTE DEL REMANENTE DEL LOTE A 3 LINDANTE COMISARÍA 4 DEL BARRIO ALTA BARDA - DESPACHO N° 043/2016.- -----

ENTRADA N° 0360/2016 - EXPEDIENTE N° CD-152-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CALLE LIBERTAD, ENTRE SATURNINO TORRES Y FERRUCCIO VERZEGNASSI EN EL PRESUPUESTO 2016 - DESPACHO N° 044/2016.- -- -----

ENTRADA N° 0375/2016 - EXPEDIENTE N° CD-004-C-201 6 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA CAMBIO DE USO Y OCUPACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 2 MZA S25 UBICADO EN SECTOR DENOMINADO 157 VIVIENDAS - DESPACHO N° 0 45/2016.- -

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Le damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-004-C-2016; y CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 28 de abril de 2016, este cuerpo sancionó por unanimidad la Ordenanza N° 13448, mediante la cual se desafectaba del uso Reserva Fiscal y se afectaba al uso Espacio Verde al inmueble denominado Lote 2 Manzana S 25, Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-4335-0000, polígono regular de dimensiones de frente 16,76 mts. por 100,51 mts. de fondo, con una superficie total según mensura de 1992,15 m2, ubicado entre calles Norma Fontenla, Abuela Dolores, Ñancu y Quilembai, en el Barrio Terrazas del Neuquén. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal, dispuso mediante el Decreto N° 428/16 de fecha 17 de mayo de 2016, el veto total de la Ordenanza N° 13448. Que el mencionado Decreto hace eco del informe emitido por la Dirección Municipal de Revisión y Dictámenes de la Subsecretaría de Tierras – Subsecretaría de Desarrollo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Humano-, en el cual se manifiesta que no surge de los antecedentes que obran en el expediente la necesidad del cambio de destino del sector. Que por el contrario, en el expediente de marras obra nota de fecha 2 de marzo de 2016, remitida por los vecinos al Presidente de la Comisión Vecinal del B° Terrazas del Neuquén, en la cual los mismos solicitan expresamente el destino que proponen, avalando la misma con una importante cantidad de firmas que acompañan con sus datos personales, incluyendo el domicilio de cada uno de ellos. Que resulta fundamental tener en cuenta la voluntad de quienes efectivamente residen en el barrio, a la hora de determinar si es necesario o no el cambio de destino del sector. Que el Decreto que dispone el veto de la Ordenanza mencionada, agrega que existen dos espacios verdes en dicho sector y que la norma municipal en sus considerandos ha consignado que los mismos se encuentran usurpados, sin que esta situación conste en el expediente, manifestando además que dicha situación deberá canalizarse por los medios correspondientes, en su caso el recupero de los mismos por la vía judicial. Que al respecto cabe mencionar que los hechos de público y notorio conocimiento tales como la usurpación aludida, se encuentran dispensados de acreditarse mediante las actuaciones administrativas, precisamente por razones de economía de procedimientos y celeridad en los actos públicos; por otro lado, el desconocimiento de la usurpación de los espacios verdes por parte de las autoridades municipales representa un perjuicio para los intereses comunales, máxime cuando éstos son quienes poseen la responsabilidad de proteger los mismos y de recuperarlos, en su caso. Que en efecto los vecinos del sector proponen la consolidación del espacio, como mecanismo para asegurar una mejor calidad de vida dentro del barrio, pero también para evitar futuras usurpaciones de dichos terrenos. Que por último el Decreto N° 428/16, hace mención directa a que el Municipio tiene previsto un destino específico distinto, para afectar el mismo a “equipamiento y mejoramiento del barrio”, aludiendo que la aplicación de la ordenanza “perjudicaría la ejecución del proyecto”. Que el fundamento vertido concita la atención de este cuerpo, por un lado debido a que la expresión “equipamiento y mejoramiento del barrio” y la mención a la “ejecución de un proyecto”, por su generalidad e imprecisión no aclaran cuál es el destino específico al que se refiere; y por otro lado, funcionarios municipales han realizado actos públicos en presencia de los vecinos del barrio, instalando juegos de plaza, precisamente en el espacio que se discute; por lo cual la voluntad del Órgano Ejecutivo Municipal se ha exteriorizado exactamente en el sentido que el Proyecto de Ordenanza proponía. Que, por todo lo expuesto, este Concejo Deliberante considera necesario insistir en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 13448. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1) INSISTIR en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 13448, de fecha 28 de abril de 2016.- CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración la insistencia para su aprobación, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0389/2016 - EXPEDIENTE N° CD-167-B-201 6 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE EL MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN CON ADOBE, EN LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE NORMA.- - DESPACHO N° 046/2016.-**

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADA N° 0284/2016 - EXPEDIENTE N° CD-108-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR AL EPAS INFORME DE LA POTABILIDAD Y CALIDAD DEL AGUA PROVISTA A LOS 48 BARRIOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 041/2016.-**

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas de este expediente, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: No reúne la mayoría necesaria queda en el orden del día para la próxima sesión. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: --

**ENTRADA N° 0292/2016 - EXPEDIENTE N° 735-I-2016 - CARÁTULA: INDALO S.A.. INFORMA SALIDA DE BANDA DE FLOTACIÓN, SOLICITA REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS SEGÚN ORDENANZA N° 11844.- - DESPACHO N° 042/2016.-**

**ENTRADA N° 0318/2016 - EXPEDIENTE N° CD-130-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- NQN PUEDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REPALEN LAS GARITAS DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL - DESPACHO N° 043/2016.-**

**ENTRADA N° 0338/2016 - EXPEDIENTE N° CD-134-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO A REDUCIR EL VALOR DEL BOLETO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 044/2016.-**

**ENTRADA N° 0366/2016 - EXPEDIENTE N° CD-028-M-201 6 - CARÁTULA: MASSIMINO MARCELO ANDRES. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE GUARDARAILS SOBRE RUTA 22 ENTRE CALLE SAAVEDRA Y EL LÍMITE CON LA CIUDAD DE PLOTTIER - DESPACHO N° 045/2016.-**

**ENTRADA N° 0367/2016 - EXPEDIENTE N° CD-009-A-201 6 - CARÁTULA: ASOC. SAINUCO. SOLICITA LA RESTAURACIÓN DEL HITO HISTÓRICO UBICADO EN ESQUINA DE LAS CALLES MITRE Y AVDA OLASCOAGA - DESPACHO N° 046/2016.-**

CONCEJAL PRESIDENTE: Comenzamos con el Punto 4 del orden del día Despachos con Estado Parlamentario. Comenzamos con Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ACCION SOCIAL** -----

**ENTRADA N° 0344/2016 - EXPEDIENTE N° CD-138-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL AL SIMPOSIO: DISCUSIONES EN TORNO A LA ESCUELA SECUNDARIA: FORMACIÓN POLÍTICA Y TRABAJO, A REALIZARSE EL 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 031/2016.-**

VISTO el expediente CD-138-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-138-B-2016; y CONSIDERANDO: Que durante

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los días 21 y 22 de septiembre de 2016 se realizará en la ciudad de Neuquén el simposio “Discusiones en torno a la escuela secundaria: formación política y trabajo”, organizado por la Facultad de Ciencia de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue. Que dicha actividad es gratuita y pondrá en debate un trabajo realizado por el equipo de investigadores de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, que viene trabajando sistemáticamente en el tema desde 2005, en proyectos dirigidos por la Dra. Adriana Hernández, y desde 2013 en un Proyecto de Extensión que supone una propuesta de trabajo cooperativo con una escuela secundaria. Que, asimismo, entre los panelistas invitados estarán participando investigadores de diferentes Universidades Nacionales y del Conicet. Que se trataran temas tan urgentes y de tanta preocupación para toda la comunidad como es el colegio secundario desde tres ejes de debate: Inclusión y Nuevos Formatos, Formación Política y Trabajo. Que entre los objetivos del encuentro se distingue el de generar espacios de intercambio y debate sobre la escuela secundaria en la actualidad, a partir de la inclusión de abordajes diversos (docentes, directivos, investigadores/as), comunicar resultados de investigaciones de los equipos organizadores, producir materiales que circulen en la comunidad académica y en el sistema educativo para generar aportes que nos permitan pensar nuevas perspectivas de la educación secundaria. Que dicha propuesta tiene como objetivo favorecer el intercambio con y entre los/as participantes. Por lo que dentro de la actividad se escuchará la voz de aquellos/as que están investigando en relación a los ejes del encuentro y las voces de quienes habitan las escuelas secundarias a diario. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

**ARTICULO 1º):** DECLÁRESE de Interés Municipal el simposio “Discusiones en torno a la escuela secundaria: formación política y trabajo”, organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, que se realizará durante los días 21 y 22 de septiembre de 2016 en la ciudad de Neuquén.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto leído para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. Pasamos a los despachos de Hacienda. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----**  
**ENTRADA N°: 1301/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-099-S-201 5 - CARÁTULA:**  
**SINDICATURA MUNICIPAL. REFERENTE AL CIERRE CONTABLE**  
**EJERCICIO 2015 - DESPACHO N°: 018/2016.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-099-S-2015; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-099-S-2015; y **CONSIDERANDO:** Que por Nota INS N° 086/15 el Presidente del la Sindicatura Municipal requiere a este Concejo Deliberante “se exponga en forma separada, la ejecución presupuestaria y el estado de cuentas patrimoniales de la Sindicatura

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal con respecto a las del Concejo Deliberante [...] caso contrario esta Sindicatura efectuará las observaciones que correspondan en el dictamen que emita sobre los estados contables, las cuales en función de su significatividad pueden implicar una abstención de opinión... ”. Que por su connotación institucional dicho pedido fue girado para su estudio y resolución a la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas de este Concejo Deliberante. Que, a fin de resolver la petición, es necesario desentrañar cual es la naturaleza jurídica de este organismo de control. La Carta Orgánica Municipal, en el Artículo 101º), crea a la Sindicatura Municipal como *“organismo responsable del control externo de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal del municipio. Dictaminará sobre la razonabilidad de los estado contables financiero y patrimoniales”*.

Correlativamente en el Artículo 104º) dispone textualmente que “El presupuesto municipal asegurará a la Sindicatura el equipamiento, los recursos y el personal para el cumplimiento de sus funciones” De los artículos referidos surge claramente que el constituyente local no ha dispuesto que la Sindicatura Municipal tenga personalidad jurídica propia, ni integre la administración descentralizada del estado municipal, ni que tenga siquiera autarquía. Sin perjuicio de ello, está claramente dispuesto que se ha de asegurar todo el equipamiento, todo el personal y todos los recursos necesarios para el cumplimiento de función de control externo para el que ha sido creado este organismo. Correlativamente a los síndicos se les asegura un período de tiempo determinado para que puedan cumplir con plenitud e independencia su rol, no pudiendo ser removidos del cargo salvo por el proceso de juicio político. Es por ello, que a la luz de las disposiciones expresas de la Carta Orgánica Municipal, el pedido de la Sindicatura Municipal resulta improcedente, sin que ello implique un obstáculo para que puedan cumplir con el rol de control externo para el cual ha sido creada. Sin perjuicio de lo expuesto, y analizando el pedido desde un punto de vista infraconstitucional, el rechazo también se impone, en base a las siguientes consideraciones. En ejercicio de la función reglamentaria delegada por el constituyente al Concejo Deliberante, se ha sancionado la Ordenanza Nº 8752 que se encuentra actualmente vigente y en su Artículo 2º), textualmente expresa: *“ La Sindicatura Municipal será un órgano centralizado y dependiente del Concejo Deliberante en lo administrativo, financiero y presupuestario. En relación al cumplimiento de sus objetivos y funciones, la Sindicatura Municipal será un organismo independiente de todo otro poder estatal. A tal fin, antes del 30 de agosto de cada año determinará sus necesidades presupuestarias para el siguiente ejercicio financiero, elevando dicho anteproyecto al Órgano Ejecutivo para su inclusión en el proyecto anual de Presupuesto que el Órgano Ejecutivo Municipal propone al Concejo Deliberante en cada ejercicio. La planta de personal que necesite el órgano para funcionar será aprobada por el Concejo Deliberante a propuesta de la Sindicatura Municipal. Dicha propuesta deberá precisar estructura administrativa, indicando cargo, función y categoría requeridos. El personal será propuesto en acuerdo por los miembros de la Sindicatura Municipal, y designado por el Concejo Deliberante de conformidad a las normas de la*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

*Carta Orgánica y del Estatuto y Escalafón para el personal de la administración municipal*". Del texto transcrito se despeja toda duda respecto a su ubicación orgánica dentro del estado municipal. El legislador, dentro del alcance de su facultad reglamentaria, dispuso expresamente que la Sindicatura es un órgano centralizado, es un órgano dependiente del Concejo Deliberante en lo administrativo, financiero y presupuestario. Esta disposición está vigente, es de plena aplicación y no interfiere en absoluto para que la Sindicatura Municipal cumpla inexcusablemente con el rol constitucional de contralor externo ya que se encuentra garantizada la absoluta independencia respecto de otro poder u órgano. Es esta misma ordenanza la que expresamente reza: *"En relación al cumplimiento de sus objetivos y funciones, la Sindicatura Municipal será un organismo independiente de todo otro poder estatal."* Desde este punto de vista, el pedido de exposición separación de la ejecución presupuestaria y el estado de cuentas patrimoniales, como condición para cumplir su rol, resulta indefectiblemente improcedente. En conclusión, es el propio esquema legal y constitucional vigente el que impone al Concejo Deliberante que incluya de manera consolidada con la Sindicatura Municipal sus cuentas patrimoniales y de ejecución presupuestaria. La presente conclusión es una aplicación lisa y llana del Artículo 2º) de la Ordenanza N° 8752, que resulta armónica con el resto de la normativa vigente y su interpretación es insoslayable diciendo: *"La Sindicatura Municipal será un órgano centralizado y dependiente del Concejo Deliberante en lo administrativo, financiero y presupuestario"* Sin perjuicio del análisis del pedido del la Sindicatura Municipal, a la luz de nuestra Carta Orgánica, y a la luz de las ordenanzas vigentes que regulan el alcance de la organización, funciones, deberes, atribuciones, procedimientos y situación institucional del organismo de control municipal externo, resulta de suma importancia expresar lo siguiente: Cada tres meses, el Concejo Deliberante hace público a todos los ciudadanos de Neuquén a través de la página web institucional, e informa a los concejales de todos los bloques políticos, la ejecución presupuestaria trimestral del Concejo Deliberante y de la Sindicatura Municipal. La información periódica contiene la suficiente amplitud para facilitar su análisis, y comparación entre presupuestado y ejecutado en ese trimestre. Los gastos por concepto informados permiten identificar con claridad, rapidez y precisión la erogación realizada, y toda otra información relacionada con la administración de los recursos de este Concejo que se considere de interés. Esta Publicidad trimestral de la ejecución presupuestaria es realizada en cumplimiento de la Resolución N° 37 del Concejo Deliberante del año 2004. Esta publicidad, accesible para la Sindicatura Municipal, permite un control periódico y continuo de la marcha de la administración del Concejo Deliberante, posibilitando una rendición de cuentas constante y no como se hacía antiguamente que se tomaba conocimiento de la ejecución presupuestaria de este Concejo Deliberante al momento de tratarse la Memoria y Cuenta Anual de Inversión que remite el Órgano Ejecutivo anualmente para su tratamiento por este Cuerpo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION**

**ARTICULO 1º):** RECHAZASE el pedido efectuado por la Sindicatura Municipal referente a la exposición por separado de la ejecución presupuestaria y el estado de cuentas patrimoniales de la Sindicatura Municipal con respecto a las del Concejo Deliberante.- **ARTICULO 2º):** A través de Secretaría Legislativa notificar a la Sindicatura Municipal lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- **ARTICULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto leído para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 0095/2016 - EXPEDIENTE N° 1116-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2015 SEGÚN ART. 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N° 019/2016.-** -----

**VISTO** el Expediente N° OE-1116-M-2016; y **CONSIDERANDO:** Que oportunamente la Contaduría Municipal eleva rendición correspondiente al mes de Octubre de 2015. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las presentes actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el despacho, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 0102/2016 - EXPEDIENTE N° 573-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, TESORERIA MUNICIPAL. ELEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL MES JULIO A DICIEMBRE/2015 - DESPACHO N° 020/2016.-** -----

**VISTO** el Expediente N° OE-573-M-2016; y **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva documentación referente a los Estados de Origen y Aplicación de Fondos y de Situación Patrimonial, correspondiente al período de Julio a Diciembre de 2015. Que, habiendo tomado conocimiento de la documentación elevada por el Órgano Ejecutivo Municipal, corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el despacho, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Queda aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 0208/2016 - EXPEDIENTE N° 1359-M-2016 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE NOVIEMBRE 2015 - DESPACHO N° 021/2016.-** -----

**VISTO** el Expediente N° OE-1359-M-2016; y **CONSIDERANDO:** Que oportunamente la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria eleva

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



rendición correspondiente al mes de Noviembre de 2015. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el despacho, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -** -----

**ENTRADA N° 0112/2015 - EXPEDIENTE N° CD-001-A-201 5 - CARÁTULA: ALVAREZ MARCELO EDUARDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE COMIDA SALUDABLE EN LA VÍA PÚBLICA POR EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 026/2016.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Se trata de una propuesta que lleva adelante Marcelo Álvarez, que está aquí presente y le agradecemos que nos este acompañando desde el inicio. La intención del vecino es llevar adelante un emprendimiento alimenticio que tiene la característica de ser, justamente, un emprendimiento de comida saludable, una comida que pretende ser vendida en la vía pública con una licencia, obviamente, que lo habilite al efecto y no como la que está explotando en este momento que es solo para eventos, la situación que hemos planteado reviste especial interés porque Marcelo es una persona muy activa que ha llevado su emprendimiento a través, justamente, de la posibilidad de haber accedido a un crédito como microemprendedor que tiene que afrontar, que tiene una extensa trayectoria en el ámbito de la gastronomía, que ha desarrollado innumerables trabajos en los comercios de la ciudad dedicados a este rubro y que opto por una alimentación saludable y una cocina saludable, Marcelo es una persona que yo he conocido en la vía pública, justamente, desarrollando su actividad y quede sorprendido porque él no entrega cubiertos por ejemplo, impulsa la idea de que los vecinos lleven sus propios cubiertos, de que genere una relación con el medio ambiente mucho más amigable y una situación en la que los vecinos acceden al carrito de él a comer, a charlar, a relajarse desde otro punto de vista, desde otro marco. La intención que tenemos es modificar el despacho que ha salido de la comisión que plantea la ubicación en determinado lugar, pero, bueno, producto de una charla que hemos tenido los concejales, algunos concejales, hemos tratado de modificar esta realidad y solicitar que sea ubicado, para eso es la propuesta que se incorpore en el despacho, en el boulevard que se encuentra en Avenida Argentina frente a lo que sería la Asociación Amuc , dentro del boulevard para que no cause ningún impedimento en la Avenida en ese tramo, obviamente dejando a consideración que el ejecutivo podrá determinar el lugar específico de ubicación. Así que con esta propuesta de modificación lo dejamos a consideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Si, para adelantar el voto positivo de este bloque tal cual votamos positivamente el año pasado en el mismo sentido el proyecto del carrito de comidas árabes de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ghanem Ibrahim y fue vetado por el intendente municipal, esto es importante que se sepa porque es una de las posibilidades que cabe y simplemente mencionar que yo estuve en las discusiones en la comisión, acompañamos el despacho y cuando hay modificaciones en los despachos nos gustaría saberlo antes para poder saber qué es lo que votamos, pero desde ya adelantamos el voto positivo del bloque de Libres del Sur. CONCEJAL PRESIDENTE: Si me permiten sugerir al Cuerpo, damos lectura al despacho con la modificación sugerida y poner a consideración el despacho ya modificado. Concejal Zingoni pidió la palabra? CONCEJAL ZINGONI: Si, señor presidente. Gracias, es para adelantar el voto positivo del MPN acordando con la modificación que propone el concejal de Une. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a darle lectura al despacho con esta salvedad sugerida por el concejal Baggio y manifestado el consentimiento por los concejales preopinantes. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-001-A-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-001-A-2015; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Álvarez solicita autorización para la instalación de un puesto de Comida Saludable en la vía pública. Que fundamenta que es una opción de comida al paso que brinda una alternativa alimenticia saludable, rica y económica en la vía pública. Que detalla que es su única fuente laboral, pudiéndose generar nuevos puestos de trabajo. Que el Sr. Álvarez es titular de la Licencia Comercial N° 51546, licencia de carácter provisoria, precaria e intransferible, otorgada sólo para eventos. Que relata el peticionante que desde hace cierto tiempo se ubica en forma continuada, los días domingos, en el Espacio Verde N° 128, ubicado en la intersección de las calles Pinar y Santa Fe. Que de ello surge que el Sr. Álvarez se encuentra desarrollando su actividad con la debida autorización, aunque en este caso de manera eventual, con el correspondiente control de la Autoridad Municipal, lo que garantiza a los vecinos el consumo de un producto saludable. Que existen antecedentes de regulación y autorizaciones de actividades similares, posibilitando el ejercicio de las mismas de forma orgánica, tanto para su titular como para el Municipio, como el supuesto normado por la Ordenanza N° 9778. Que en función de lo establecido en la Ordenanza N° 10009, Bloque Temático N° 5, Venta en la Vía Pública, puede observarse una carencia de regulación para el caso específico, aunque sin embargo nada obstaría el funcionamiento de la misma. Que es dable tener presente que, en cuanto a las directrices generales establecidas por tal Bloque Temático, se estaría incentivando la vida en el espacio público de la ciudad, sin generarse por ello una actividad que genere competencia a los comercios que desarrollan actividades económicas en locales privados circundantes, y se colaboraría con el fortalecimiento del carácter del espacio público. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): OTORGASE licencia comercial, por vía de excepción, a favor del señor Marcelo Eduardo Álvarez, D.N.I. N° 22.619.422, para la instalación de un puesto de Comida Saludable, sobre el boulevard de Avenida Argentina al

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1500, por el término de dos (2) años.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el despacho leído para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1311/2015 - EXPEDIENTE N° CD-019-G-201 5 - CARÁTULA: GHANEM IBRAHIM. SOLICITA PERMISO PARA LA VENTA DE COMIDAS ÁRABES EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N° 027/2016.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-019-G-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-019-G-2015; y CONSIDERANDO: Que el señor Ghanem Ibrahim solicita el otorgamiento de una licencia comercial para vender comidas árabes en la vía pública. Que dicha petición dio sanción la Ordenanza N° 13178, que fuera vetada por el Decreto N° 305/2015 del Órgano Ejecutivo Municipal. Que, entre los fundamentos del veto, la Dirección Municipal de Calidad Alimentaria fundó vetarla en función de lo establecido en las Ordenanzas N° 9312 y 9778, la primera ya derogada por la Ordenanza N° 10009. Que dentro de las prohibiciones contenidas en el Punto 4 de la Ordenanza N° 10009, la venta de estos alimentos es dable en razón de que deben necesariamente ser sometidos al proceso final de cocción por fritura. Que en el Punto 4.1.2 se establece que “en la VENTA MÓVIL y AMBULANTE, podrá venderse: pochoclos, garrapiñadas, nieve de caramelo, panchos, papas fritas, churros y facturas u otros que permita la Autoridad de Aplicación”. Que la venta de alimentos propuesta es innovadora en la ciudad y la provincia, pero existen antecedentes con resultados satisfactorios en otros lugares del país. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): OTORGASE al señor Ghanem Ibrahim, D.N.I. N° 95.290.245, por vía de excepción, licencia comercial para la elaboración y venta de comidas árabes en la vía pública, por el término de dos (2) años. ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal determinará la ubicación, las características del carro de venta, así como la habilitación bromatológica. ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración para su aprobación el proyecto, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0192/2016 - EXPEDIENTE N° CD-071-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS DE ALTO IMPACTO - DESPACHO N° 028/2016.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-071-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-071-B-2016; y CONSIDERANDO: Que la economía emprendedora tiende a consolidar un modelo de estabilidad económica sostenible en el tiempo. Que la diversificación económica y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

productiva de nuestra región es una necesidad imperiosa en la cual deben comprometerse todas las organizaciones públicas, privadas y públicas no estatales. Que el modelo económico basado en grandes corporaciones concentradas desalienta la competencia, disminuye las posibilidades de diversificación y ha arrojado experiencias no deseables para el país, la provincia y la región. Que el desarrollo de la economía emprendedora ha demostrado en países desarrollados y emergentes constituir una verdadera alternativa combinada de crecimiento con equidad y cuidado del medio ambiente. Que la mayor parte de empleos en el mundo es generada por emprendimientos que tienen entre 1 y 9 empleados. Que los emprendedores pasaron a ser sinónimos de innovación, creatividad y talento. Son actores fundamentales en el proceso de desarrollo de la ciudad, tanto económica como socialmente. Que el desarrollo de la cultura emprendedora consolida como valores sociales y económicos la innovación, creación, riesgo, gestión, organización y productividad. Que en la República Argentina el 69% de la población ocupada trabaja en pequeñas y medianas empresas. Que en la sociedad contemporánea el conocimiento y la innovación se presentan como las dos herramientas imprescindibles del crecimiento económico. Que el nuevo contexto global constituye una oportunidad para el desarrollo de emprendimientos innovadores, escalables y de alto impacto. Que conocimiento e innovación son características constitutivas de los emprendimientos de alto impacto. Que los emprendedores de alto impacto son los individuos que lanzan y lideran compañías con una incidencia superior al promedio en términos de creación de empleo y riqueza. Que las empresas de alto impacto crecen y generan nuevos puestos de trabajo a una tasa superior al 20% anual, desarrollan innovaciones, escalan sus negocios y sirven de ejemplo para las nuevas generaciones de emprendedores. Que su impacto no es, por lo tanto, solo económico, sino también social e inspiracional. Que un emprendedor de alto impacto genera riqueza, trabajo y desarrollo regional desde una visión global por medio de una empresa. Que la difusión de la cultura emprendedora es una responsabilidad indelegable de los poderes públicos, funcionarios y gobernantes de turno. Que la cultura emprendedora fomenta la cultura del esfuerzo y la generación de autoempleo. Que es preciso generar un marco legal e institucional que facilite la proliferación de emprendimientos innovadores. Que existe una nutrida experiencia internacional de probado éxito en el mundo y la región latinoamericana en materia de desarrollo de emprendimientos de alto impacto. Que se creará una Mesa de Evaluación e Innovación de carácter público privada que llevará adelante acciones tendientes a aportar logística, asistencia técnica, respaldo institucional, vinculación, reuniones con empresas públicas y/o privadas, asistencia a ronda de negocios, búsqueda de mentores, inversores ángeles y/o capitales de riesgo, en el plano regional, nacional e internacional. Que el concepto de la mesa de innovación va más allá de los proyectos, tiene que ver con el impacto que estos pueden tener y los puentes que pueden construir, para darle la mejor solución a los problemas de la ciudadanía. Que la articulación interinstitucional es una herramienta obligada para la concreción de objetivos de mediano y largo plazo. Que es importante

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que el Estado Municipal ayude a este tipo de empresas a crecer. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** CREASE el “Programa Municipal de Apoyo a Emprendimientos de Alto Impacto”, con destino a la promoción, financiamiento y asistencia técnica de los mismos. **ARTICULO 2º):** Entiéndase por Emprendimiento de Alto Impacto a toda aquella iniciativa cuyo crecimiento demuestra o prevé una incidencia económico, social e inspiracional, generando riqueza, trabajo y desarrollo regional. **ARTICULO 3º):** CREASE una Mesa de Evaluación e Innovación de carácter público privada que se integrara por dos (2) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, un (1) representante por cada bloque político del Concejo Deliberante. **ARTICULO 4º):** El Órgano Ejecutivo Municipal invitará a participar de la Mesa Evaluadora a: un (1) representante de Fundación ENDEAVOR Argentina, un (1) representante de la Universidad Nacional de Comahue, un (1) representante del Centro Pyme-Adeneu, un (1) representante del Consorcio de Administración del Parque Industrial Neuquén (C.A.P.I.N.), un (1) representante de Asociación de Comercio, Industria, Producción, y Afines de Neuquén (A.C.I.P.A.N.). **ARTICULO 5º):** Serán facultades de la Mesa Evaluadora: a.-Fomentar cultura emprendedora. b.-Confecionar un registro de emprendedores de alto impacto. c.-Llevar adelante acciones tendientes a aportar logística, asistencia técnica, respaldo institucional, vinculación, reuniones con empresas públicas y/o privadas, asistencia a ronda de negocios, búsqueda de mentores, inversores ángeles y/o capitales de riesgo, en el plano regional, nacional e internacional. d.-Disponer de un monto total anual de Pesos Quinientos Mil (\$500.000) a fin de llevar adelante su funcionamiento y objetivos. **ARTICULO 6º):** Los BENEFICIARIOS de este programa deben ser: 1) Personas físicas de nacionalidad argentina, nativas o naturalizadas, mayores de edad; o 2) Personas jurídicas cuya actividad, objeto del financiamiento, se desarrolle dentro del ámbito del municipio. **ARTICULO 7º):** Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza la Secretaría de Cultura y Turismo o quien en el futuro la reemplace. **ARTICULO 8º):** El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo de treinta (30) días a partir de su promulgación. **ARTICULO 9º):** DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montorfano tiene la palabra. CONCEJAL MONTORFANO: Gracias, presidente. Para fundamentar brevemente este proyecto. En realidad es un proyecto que hemos trabajado, conversado, en comisiones en más de una oportunidad, pero no quería dejar de dar dos o tres, o enumerar dos o tres cuestiones que hacen al mismo. En primer lugar nosotros tenemos que decir que de la municipalidad y por aprobación de este Concejo ya se está atendiendo por el programa Fomep a emprendedores que se llaman por necesidad, es decir emprendedores cuya actividad nace de una necesidad familiar, personal de autoempleo y a través de ese fondo estamos ayudando, y a través de la participación de esa mesa de los distintos concejales de este Cuerpo estamos ayudando a que esas familias puedan

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

generar autoempleo para ellos y el bienestar de su familia, pero también existe otro tipo de emprendedores que son los emprendedores de alto impacto, emprendedores que quizás tienen perspectivas un poco más ambiciosas y la condición para llegar a emprendimientos un poco más ambiciosos, que generalmente necesitan no la colaboración que le puede dar un estado, en este caso el municipal, sino montos y fondos un poco más importantes en términos cuantitativos que suelen llegar a 1 millón, 1 millón y medio de pesos, depende del proyecto, para ello estos jóvenes que generalmente, jóvenes y no tan jóvenes hay que decirlo porque los emprendedores no solo tienen que ver con una cuestión de edad, estos emprendedores necesitan salir a buscar a esos inversores, la contraparte de esta actitud, de estas ideas innovadoras, de estas ganas de crecer y de generar una empresa desde cero suele ser una suerte de inversores que son llamados, generalmente, inversores ángeles, que existen en el mundo y que tienen una necesidad, justamente, complementaria con la necesidad de financiamiento, que quiero decir con esto, a los emprendedores que están buscando financiamiento con ideas innovadoras, con buenos proyectos, con buenos planes de negocios, le aparece como contrapartida una serie de inversores que lo que buscan es donde poner su dinero, su capital, para poder con ello hacerlo crecer, entonces estos inversores que se dividen en general entre capitales, en inversores ángeles, perdón y entre capitales de riesgo lo que buscan es justamente buenas ideas, buenos equipos emprendedores en quienes confiar y a quienes financiarle ese tipo de proyectos. Nos pareció que desde el estado lo podemos hacer, la municipalidad en este caso y este Concejo es ayudarlos a esos emprendedores a salir a buscar aquí en Argentina o en otros países, para ello ya hemos estado charlando con el Cónsul de Chile aquí en la Patagonia, porque Chile tiene una gran impronta en materia de apoyo a emprendedores, tratar de ayudarlos a encontrar esos fondos, encontrar esos montos, encontrar esas inversiones para que puedan llevar ese proyecto adelante. Con ese motivo, para ayudar a estos emprendedores es que propusimos la creación de una mesa que le pusimos, formalmente, Evaluadora, sería una mesa asesora, una mesa impulsora, generadora de oportunidades para que estos potenciales emprendedores puedan encontrarse con el capital que necesitan y en esa mesa propusimos una diversidad no solo desde el punto de vista político, por eso estarían allí, de aprobarse el proyecto, representados todos los bloques de este Concejo, el ejecutivo municipal pero además también vamos a invitar, ya lo hemos hecho en términos informales y lo prevé la ordenanza o proyecto que estamos tratando, a representantes técnicamente cualificados en la materia como es Endeavor, una organización internacional de apoyo a emprendedores de alto impacto que trabaja ya en 16 países en todo el mundo dedicados a este tema, hablamos con Pablo Ala Rué, el decano de la Facultad de Economía de la Universidad del Comahue, quien además nos ofreció un aval formal al proyecto por parte de esa facultad que está siendo tramitado, también conversamos con el Centro Pyme, por supuesto, que tiene una gran experiencia en general en termino de emprendedores, apoyo a emprendedores, para que técnicamente nos puedan hacer el aporte que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tengan para hacer, hablamos con Acipan, con el Consorcio del PIN, es decir con todos aquellos que desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista profesional de la experiencia pueden ayudar a que esa mesa de transforme en una verdadera orientadora de aquellos emprendedores que tienen alguna idea, una idea innovadora, que tienen un plan de negocios, que tienen ganas y que tienen el espíritu que hay que tener para salir a poner de pie un emprendimiento, una empresa que de resultar viable no solo va a ser una buena noticia para cada uno de ellos sino también para muchos neuquinos que puedan trabajar allí y para la región en términos generales porque se trata de proyectos que cuando tienen éxito suelen tener, incluso, hasta una incidencia más o menos importante en la economía, en este caso, de la ciudad, en otros casos como Silicon Valley en EEUU directamente la ciudad entera depende de los emprendedores de alto impacto, un modelo que todo el mundo sigue. Por eso queríamos poner en valor este proyecto y obviamente también hay allí una partida de hasta 500 mil pesos que va a servir justamente para los fines de esta mesa y orientar a los jóvenes y ayudar a los jóvenes emprendedores a darles ese empujoncito que necesitan para salir a buscar las inversiones, los capitales que les hagan falta, así que simplemente no quiero dejar de agradecer al resto de los bloques, entre ellos el de Libres del Sur que ha hecho aportes y nos ha ayudado a modificar algunas cuestiones del texto, y bueno, este proyecto si se transforma en ordenanza nos va a dar la posibilidad de que en esta mesa trabajemos todos, nos comprometamos, porque lo cierto es que es institucionalizar una instancia que después le tendremos que dar energía y contenido desde quienes vamos a formar parte de esa mesa, hablo de los concejales y las instituciones invitadas, aprovechando también que allí el gobierno nacional ha abierto una subsecretaría de economía emprendedora, así que también es buena instancia, desde la institucionalización de este trabajo poder ir con argumentos a la ciudad de Buenos Aires a buscar los aportes que le correspondan a los ciudadanos de Neuquén en la materia. Así que simplemente por allí la argumentación que dejo a consideración, gracias señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gamarra tiene la palabra.

CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Bueno, lamentablemente para adelantar mi voto negativo al proyecto, hubiese deseado en este contexto que se haya fortalecido el Fomep, el Fomep no es un fondo para emprendedores familiares que buscan sobrevivir, el fomep, y lo voy a leer, es un programa municipal de pequeños emprendimientos productivos para la promoción, financiamiento, capacitación y asistencia técnica de emprendimientos agrícolas, industriales, pecuarios, forestales, mineros, artesanales, turísticos, pero también para innovaciones tecnológicas, servicios de apoyo a la actividad productiva y servicios generadores de empleo, lamentablemente la mala utilización de este recurso, les hablo del Fomep, nos ha llevado solamente a solventar u otorgar créditos o microcréditos a pequeños emprendedores que tal vez no tienen ideas de avanzada o que requieran una alta especialización, pero si está previsto dentro del Fomep, me hubiese sido más que agradable que se aumentaran los fondos para este fondo, este es un proyecto que se desarrollo en el año 97/98 con el intendente Jalil y hubiese

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sido muy bueno, sí, aportarle al Fomep toda esta nueva estructura porque generalmente cuando creamos diversos programas donde dividimos los fondos al final terminamos pagando sueldos y no destinando los recursos hacia donde estaban fijados y obviamente no cumpliendo los objetivos propuestos. Así que, bueno, eso nada más, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, no tenemos más pedidos de palabra entonces voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 9, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **ENTRADA N° 0266/2016 - EXPEDIENTE N° CD-101-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL N° 2874 - TRATO DIGNO AL CLIENTE - - DESPACHO N° 030/2016.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-101-B-2016, la Ley Nacional N° 24240, la Ley Provincial N° 2874, la Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas N° 12520 y 12035, y los reiterados reclamos de clientes en relación a la calidad de atención de entidades financieras y bancarias, comercios, dependencias públicas municipales, provinciales y nacionales de esta ciudad; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-101-B-2016, la Ley Nacional N° 24240, la Ley Provincial N° 2874, la Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas N° 12520 y 12035, y los reiterados reclamos de clientes en relación a la calidad de atención de entidades financieras y bancarias, comercios, dependencias públicas municipales, provinciales y nacionales de esta ciudad; y CONSIDERANDO: Que los vecinos expresan su descontento ante los largos tiempos de espera para la atención en instituciones financieras, bancarias, comercios, dependencias públicas municipales, provinciales y nacionales; Que mediante la Ordenanza N° 12520 se establece la prioridad en la atención al público para las personas de edad avanzada, embarazadas, personas con discapacidad temporal o permanente, mayores de 60 años, o acompañadas de menores de 2 años; Que si bien la Ordenanza N° 12035 establece la obligatoriedad de la instalación de sanitarios a las entidades financieras y bancarias públicas y privadas, no es factible su aplicación por la legislación de protección bancaria, situación redundante en el marco nacional; Que el Artículo 8º) Bis de la Ley Nacional N° 24240, establece que “Los proveedores deberán garantizar condiciones de atención y trato digno y equitativo a los consumidores y usuarios. Deberán abstenerse de desplegar conductas que coloquen a los consumidores en situaciones vergonzantes, vejatorias o intimidatorias...”; Que por ello debe garantizarse al público en general un tiempo máximo de espera en los espacios antes mencionados; Que los mencionados derechos se encuentran consagrados en el Artículo 42º) de la Constitución Nacional, en el Artículo 55º) de la Constitución de la Provincia del Neuquén y en el Artículo 14º) de la Carta Orgánica Municipal; Que, en el mismo orden, la Ley Provincial N° 2874 regula sobre prácticas abusivas contrarias al trato digno e invita a municipios de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



primera categoría a efectuar normas similares; Que es necesario actualizar la normativa local, derogar aquellas que no tienen factibilidad de hecho en su correspondiente aplicación y unificar los criterios a efectos de mejorar el trato digno al ciudadano; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 2874 “prácticas abusivas contrarias al trato digno”.- **ARTÍCULO 2º):** ESTABLÉCESE la atención prioritaria a personas con discapacidad temporal o permanente, embarazadas, mayores de 60 años, o acompañadas de menores de 2 años, proveyéndose asientos suficientes para utilizar durante su espera y gestión en entidades financieras y bancarias, comercios, dependencias públicas municipales, provinciales y nacionales.- **ARTÍCULO 3º):** Las entidades financieras y bancarias, comercios, dependencias públicas municipales, provinciales y nacionales, deberán exhibir cartelera, de superficie superior a 0,50 m<sup>2</sup>, con la siguiente leyenda: “Ordenanza N° \_ \_ \_ \_ \_ Tienen derecho a la atención prioritaria, las personas con discapacidad temporal o permanente, embarazadas, mayores de 60 años, o acompañadas de menores de 2 años.

Toda persona tiene derecho a comenzar a ser atendida en un lapso no mayor a 30 minutos desde que ingresa al local. Atención al ciudadano 147”

**ARTÍCULO 4º):** La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Dirección de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria, o la dependencia que en el futuro la remplace.- **ARTÍCULO 5º):** DEROGASE las Ordenanzas N° 12520 y 12035.- **ARTÍCULO 6º):** DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 6, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Una vez más tarde porque no encontraba la pantalla, pero, quería decir que acompañe en general del artículo 1 al 4, el artículo 5 en la derogación de la 12035 creo que no es pertinente porque deroga un concepto muy importante y muy trabajado en aquel momento que era la obligatoriedad de los establecimientos bancarios de tener baños a disposición de los clientes, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, voy a poner a consideración una moción de reconsideración. Quiere hacer una reconsideración en particular, del artículo 5, concejal? Voy a poner a consideración la moción del concejal Baggio, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad la solicitud del concejal. Voy a poner a consideración, entonces, para su aprobación en particular del artículo 1 al artículo 4, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. Artículo 5, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. Artículo 6, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. Avanzamos con el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratamiento del orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0293/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-109-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO DE MOTO VEHÍCULOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS - DESPACHO N°: 031/2016.- - -----**

VISTO el Expediente N° CD-109-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-109-B-2016; y CONSIDERANDO: Que la distribución de sustancias alimenticias para consumo humano ha crecido constantemente en los últimos años en la ciudad de Neuquén. Que los establecimientos comerciales que ofrecen el servicio recurren al uso de moto vehículos para el transporte de los mismos. Que las condiciones de envío de las sustancias alimenticias muchas veces son deficitarias, ya que no son respetadas las normas higiénico-sanitarias para el transporte de alimentos. Que, en la mayoría de los casos, los receptáculos de carga utilizados para transportar los alimentos están fabricados con materiales no aptos para la conservación de los mismos. Que el Código Alimentario Argentino establece cuáles son las características que deben tener los receptáculos de carga. Que para lograr un adecuado transporte de sustancias alimenticias también se debe observar que las condiciones técnicas de los vehículos empleados para tal fin se encuentren en óptimo estado de funcionamiento. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CREASE el Registro Municipal de Conductores de Moto vehículos para la Distribución de Sustancias Alimenticias. ARTICULO 2º): Los conductores de moto vehículos, sean titulares o no, deberán inscribirse en el Registro Municipal de Conductores de Moto vehículos para la Distribución de Sustancias Alimenticias.- ARTICULO 3º): Los titulares de moto vehículos utilizados para la distribución de sustancias alimenticias deberán solicitar la habilitación ante la autoridad de aplicación.- ARTICULO 4º): Los receptáculos de carga y las condiciones técnicas de los moto vehículos cuya habilitación sea solicitada serán inspeccionados por la autoridad de aplicación.- ARTICULO 5º): El costo por el pago de la tasa correspondiente a la habilitación del moto vehículo para la distribución de sustancias alimenticias deberá ser afrontado por su titular.- ARTICULO 6º): Los conductores de moto vehículos deberán portar la documentación correspondiente a la habilitación del vehículo de sustancias alimenticias al momento de circular por la vía pública.- ARTICULO 7º): Los titulares de moto vehículos utilizados para la distribución de sustancias alimenticias serán los responsables de garantizar que cuenten con un receptáculo de carga que cumpla con las características indicadas por la normativa vigente.- ARTICULO 8º): Los titulares de moto vehículos y sus conductores autorizados tendrán un plazo de noventa (90) días a partir de la promulgación de esta Ordenanza para adecuar su accionar a las normas dispuestas por la misma.- ARTICULO 9º): El reiterado incumplimiento de las normas referidas a la circulación de los moto vehículos en la vía pública será motivo de inhabilitación de los mismos por un plazo de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiempo que establecerá la autoridad de aplicación.- ARTICULO 10º): Las autoridades de aplicación de la presente Ordenanza serán la Dirección Municipal de Calidad Alimentaria y la Dirección Municipal de Tránsito, o las que en el futuro las reemplacen.- ARTICULO 11º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración, entonces, el proyecto para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 11, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0295/2016 - EXPEDIENTE N° CD-111-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA ZONA DE BANCOS Y ADYACENCIAS - DESPACHO N° 032/2016.- -----**

VISTO los Decretos N° 1023/10, 1507/10, 1620/11, 1324/12, 1208/14 y 1167/15; y el Expediente N° CD-111-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Decretos N° 1023/10, 1507/10, 1620/11, 1324/12, 1208/14 y 1167/15; y el Expediente N° CD-111-B-2016; y CONSIDERANDO: Que, para garantizar la seguridad de los vecinos que concurren diariamente a la zona bancaria, es necesario tomar medidas que eviten la detención de vehículos en las puertas de los bancos y sus adyacencias. Que, al despejar de vehículos estacionados las puertas de ingreso y egreso a los bancos y sus adyacencias, esto permitirá una visualización más amplia del espacio físico de detención vehicular, acceso y salida peatonal. Que, toda medida que permita esta mayor visualización del espacio operará como factor disuasivo para cualquier intento de arrebato, intimidación o asalto en la zona bancaria. Que, la prohibición de estacionamiento en la zona bancaria también contribuirá a agilizar el tránsito en varias de las arterias más circuladas del centro de la ciudad. Que, la Dirección Municipal de Tránsito ha destacado, a través de un informe, que la prohibición de estacionamiento en algunas arterias del centro de la ciudad, aplicada de modo transitorio por el Gobierno Municipal, ha dado óptimos resultados por cuanto ha mejorado la fluidez del tránsito al evitar, además, el estacionamiento en doble y triple fila. Que, la Dirección Municipal de Tránsito ha solicitado la continuación de esta medida, y que la mejor manera de concretarlo es darle a esta acción un marco legal que haga efectivo su cumplimiento de modo permanente.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): PROHIBASE el estacionamiento vehicular en las siguientes calles: a) Juan B. Justo entre la Avenida Argentina y Alte. Brown; b) Carlos H. Rodríguez entre la Avenida Argentina e Hipólito Irigoyen; y c) Rivadavia entre la Avenida Argentina y Buenos Aires. ARTICULO 2º): La prohibición de estacionamiento será de lunes a viernes en el horario de 08.00 horas a 14.00 horas. ARTICULO 3º): La autoridad de aplicación será la Dirección Municipal de Tránsito o la que en el futuro la reemplace. ARTICULO 4º): DE FORMA.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación. Antes tiene la palabra el concejal. CONCEJAL BAGGIO: gracias, presidente. Para adelantar el voto negativo respecto de esta propuesta entendiendo que es un privilegio en exceso para las entidades bancarias, creemos que no está debidamente fundamentado las cuestiones relacionadas a seguridad y lo que se menciona en este proyecto en relación a los arrebatos y a todas las instancias delictivas que están acá mencionadas, así que nuestro bloque no va a acompañar este proyecto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, entonces voy a poner a consideración, este proyecto para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 4, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -** -----  
**ENTRADA N° 0297/2016 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME PORMENORIZADO SOBRE LO PLANIFICADO Y EJECUTADO EN RELACIÓN A LA ORDENANZA N° 13132 - PLAZAS AROMÁTICAS - DESPACHO N° 008/2016.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-113-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-113-B-2016; y CONSIDERANDO: Que a través de la Ordenanza N° 13132 se establece la obligatoriedad de implementar en los espacios verdes públicos y de recreación, la modalidad de “Plazas Aromáticas”, dirigidas a personas no videntes y/o disminuidas visuales; Que el uso de los espacios libres y de recreación es un derecho de todos y la integración de las personas fomenta la interrelación y mejora la calidad y calidez de los seres humanos; Que la adecuación de las plazas de la ciudad, con el fin de integrar a personas no videntes, aumenta las oportunidades de interrelación con el resto de comunidad; Que la citada ordenanza fue aprobada en el mes de Noviembre de 2014 y publicada en el Boletín Oficial 2008 de Enero de 2015; Que, en oportunidad de que este Cuerpo diera tratamiento al Presupuesto para el año 2016, se solicitó la incorporación de esta obra; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, eleve a este Cuerpo informe pormenorizado sobre lo planificado y ejecutado a la fecha en relación a lo establecido en la Ordenanza N° 13132.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto de comunicación, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -** -----

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 1298/2015 - EXPEDIENTES N° 9263-P-2003 , 7000183-G-2014 - CARÁTULA: PULGAR MARIA DE LAS NIEVES. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES PARA UN TERRENO - DESPACHO N° 036/2016.- -----**

VISTO los Expedientes N° SEO-9263-P-2003 y OE-7000183-G-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SEO-9263-P-2003 y OE-7000183-G-2014; y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Neuquén otorgó constancia provisoria, revocable de uso y ocupación a favor de la señora Pulgar María de las Nieves y al señor Almada Wilfredo Salvador, por el inmueble denominado Lote 12 de la Manzana 14 del Barrio Gran Neuquén Sur. Que, con posterioridad, y de las verificaciones realizadas en el lote, surge que el mismo no se encuentra habitado. Que en cumplimiento de las normativas administrativas vigentes se dio inicio a los actos administrativos tendientes a declarar la caducidad de la Constancia Provisoria mencionada, no dando los beneficiarios razones que justifiquen su incumplimiento al respecto. Que se presenta la señora Godoy Ariadne Teyan Casandra D.N.I. N° 36.955.468 solicitando la inscripción en el Registro de Postulantes, y adjuntando la documentación correspondiente. Que se constata que la señora Godoy es la actual ocupante del lote, junto a su hija menor de edad y que ha dado cabal cumplimiento con lo estipulado por las normas administrativas municipales a fin de avanzar en la regularización de entrega y posesión del inmueble objeto de la presente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA****

ARTICULO 1º): DECLARASE la caducidad de la Constancia Provisoria otorgada a favor de la señora Pulgar María de las Nieves D.N.I. N° 22.495.100 y el señor Almada Wilfredo Salvador D.N.I. N° 21.640.041 sobre el Lote 12 Manzana 14 del Barrio Gran Neuquén Sur, por incumplimiento de las obligaciones asumidas. ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Godoy, Ariadne Teyan Casandra, D.N.I. N° 36.955.468 el inmueble individualizado como Lote 12 de la Manzana 14, con una superficie de 172,21 m2, Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-2732-0000, Matricula 33239-Confluencia, del Barrio Gran Neuquén Sur. ARTICULO 3º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén. ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el boleto de compra-venta, debiendo los beneficiarios acordar a la forma de pago, de acuerdo a la normativa vigente. ARTICULO 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra se autorizará a la escritura pública traslativa de dominio, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación. ARTICULO 6º): Queda prohibida la venta y/o permuta del citado lote y/o transferencia por cesión de derechos de acuerdo a la normativa vigente. ARTICULO 7º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de su vivienda única asiento del grupo familiar. ARTICULO 8º): el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así el falseamiento de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los datos de la declaración jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operara de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización a favor del comprador. ARTICULO 9º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 9, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0280/2016 - EXPEDIENTE N° CD-106-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL ENSANCHAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN CALLE SOLALIQUE - DESPACHO N° 037/2016.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-106-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-106-B-2016; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13164 se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la cesión para uso público de una franja de 2.084 metros cuadrados para ensanchamiento de calle Solalique; Que esta misma norma, en su artículo 3º), define que el propietario, el Sr. Diego Peral, se compromete al retiro y desplazamiento del cerco perimetral paralelo y de todo otro elemento que obstruya la sección libre; Que se estableció un plazo no mayor a noventa (90) días a partir de la publicación de esta norma, lo que fue efectivizado en el Boletín Oficial N° 2009 del 16 de Enero del 2015; Que, habiendo transcurrido un tiempo por demás perentorio, no se cuenta con la información necesaria sobre si las acciones han sido concluidas o su estado de ejecución; Que la continuidad de esta arteria, hasta su intersección con la calle José Fava, resulta de suma necesidad para los habitantes de las 140 Viviendas del Plan Federal de Valentina Sur; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, eleve un informe sobre el ensanchamiento y consolidación de la calle Teniente Solalique, de acuerdo a lo estipulado mediante la Ordenanza N° 13164.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0306/2016 - EXPEDIENTE N° CD-122-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME PORMENORIZADO SOBRE LO PLANIFICADO Y EJECUTADO, POR SI O POR TERCEROS, EN TODO LO RELACIONADO AL MANTENIMIENTO VIAL EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 038/2016.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-122-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-122-B-2016; y CONSIDERANDO: Que, el inadecuado estado de las arterias troncales y secundarias de la ciudad, traen innumerables inconvenientes a la comunidad. Que, optimizar el servicio de mantenimiento de la red vial, coordinar y ejecutar los trabajos necesarios en todo el ejido, es parte de los objetivos de la Secretaría de Servicios Urbanos, manifestado en el presupuesto 2016. Que, también se manifiestan como metas, cumplir con el mantenimiento de las calles enripiadas y lograr que las arterias principales y aquellas por las que circula el transporte público de pasajeros se encuentren en óptimas condiciones. Que, otra meta para el año en curso es la repavimentación de calles con asfalto antiguo, entre las que contemplan las calles, Linares, Illia, Chile, Intendente Carro, Libertad y Montevideo. Que se programo reparación de baches por mas 10.000 m2, entre pavimento flexible y pavimento rígido, mas 70.000 metros lineales en juntas de pavimento rígido, entre otras. Que el presupuesto 2016, contempla para Servicio de Mantenimiento Vial, un incremento del 14% más en relación al año 2015; Que a pesar de contar con un presupuesto mayor, no se observan mejoras en infraestructura, desatendiendo demandas e inquietudes de los vecinos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, eleve un informe sobre lo planificado y ejecutado, por si o por tercero, en todo lo relacionado a mantenimiento vial en la ciudad.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0348/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-142-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA APERTURA DE LA CALLE JOSÉ FAVA EN INTERSECCIÓN CON TENIENTE JUAN SOLALIQUÉ - DESPACHO N°: 039/2016.-**-----

VISTO el Expediente N° CD-142-B-2016 y los planos de mensura aprobados por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial según Expediente N° 5824-08252/13 y la falta de materialización del ancho de la calle José Fava según allí consta; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-142-B-2016 y los planos de mensura aprobados por la Dirección provincial de Catastro e Información Territorial según expediente 5824-08252/13 y la falta de materialización del ancho de la calle JOSÉ FAVA según allí consta; y CONSIDERANDO: Que en la mensura mencionada ut supra figura que la calle José Fava deberá tener 10 metros de ancho, declarándose que la misma se encuentra sin abrir; Que esta apertura se sumaría a los 10 metros de la 1/2 calle a ceder que también figura en dichos planos; Que esta 1/2 calle a ceder corresponde parcialmente a la que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hoy se utiliza para acceder al barrio; Que tanto en la realidad como en los mismos planos figura un alambrado que invade ambas cesiones de calles; Que en la mensura se declara que la Línea Municipal sobre calle José Fava, de los lotes identificados con las nomenclaturas catastrales N° 09-20-095-8307-0000 y 09-20-092-5448-000, está sin materializar; Que en el sector 140 viviendas del barrio Valentina Sur viven al menos 140 familias, que ingresan y egresan al mismo por calle Fava; Que a través de este barrio se accede a otros barrios privados y urbanizaciones cerradas que se encuentran linderos al mismo; Que la Ordenanza N° 13164 autorizó la cesión para uso público de una franja de 2.084 metros cuadrados aproximadamente, con el fin de ensanchar y consolidar la calle Teniente Juan Solalique, de manera tal que la misma tenga un ancho total mínimo de 20 metros, para favorecer el tránsito, ingreso y egreso fluido al mencionado barrio; Que tampoco la ochava entre calle José Fava y Teniente Juan Solalique se encuentra materializada, lo que dificulta el radio de giro y la visibilidad de los vehículos, acrecentándose más aún con la falta de consolidación del ancho de calle reglamentario y aprobado oportunamente; Que el tránsito vehicular y peatonal en dicho sector es permanente, incrementándose en horarios de ingreso y egreso escolar, debido a la reciente apertura de un colegio sobre calle Solalique, lo cual ha acrecentado los problemas de tránsito y embotellamiento en el sector; Que ésta obra es muy esperada por los vecinos, no sólo por la mayor comodidad de los que viven allí, sino también para utilizar como vía más rápida de entrada y salida de todos los barrios del sector; Que, en ese mismo orden, es fundamental priorizar la seguridad de los vecinos, dado que con el ancho actual de las calles de acceso y egreso del barrio las vías de evacuación para ese caudal de vecinos no estarían garantizadas; Que la gestión pública ofrece la posibilidad de realizar acciones acordadas con vecinos que optan por mejorar la calidad de vida de su entorno, y por ello solicitan la posibilidad de ensanchar una de las arterias principales, junto con la ya autorizada apertura de la calle Solalique, con el objeto de solucionar problemas tales como el impedimento en el acceso de carros de bomberos, ambulancias, servicio de retiro de recolección de residuos, transporte público, entre otros; Que realizar esta obra implica poner en valor aquella zona y comunicar un sector de la ciudad que hoy se encuentra en parte aislada cuando las condiciones climáticas no son óptimas, ya que además es una calle con grandes problemas de desagote de agua cuando llueve con intensidad; Que los vecinos lindantes contribuyen con los impuestos mensuales y merecen obras de mejora para el sector; Que el terreno ya fue cedido por su propietario y resta únicamente correr el alambrado perimetral para realizar las obras tendientes a mejorar la transitabilidad de la calle en cuestión; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, analice la factibilidad de realizar, en un plazo no mayor a noventa (90) días, la apertura, ensanchamiento y consolidación de la calle

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



JOSÉ FAVA y su ochava en la intersección con la calle TENIENTE JUAN SOLALIQUE, según consta en la mensura aprobada por la Dirección provincial de Catastro e Información Territorial, según Expediente N° 5824-08252/13, a fin de garantizar el ingreso y egreso fluido al sector 140 viviendas del barrio de Valentina Sur y barrios linderos.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----  
**ENTRADA N°: 0145/2016 - EXPEDIENTES N°: CD-002-I-20 15 , CD-040-C-2015 , 1826-I-2013 , 4894-I-2013 , 1572-C-2013 , 4676-C-2013 - CARÁTULA: IRAIRA MIGUEL ANGEL. SOLICITA SE REVEA PUNTAJE OTORGADO EN EL MARCO DEL CONCURSO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE TAXIS - DESPACHO N°: 035/2016.-** -----

VISTO los Expedientes N° CD-002-I-2015 - CD-040-C-2015 - OE-1826-I-2013 - OE-4894-I-2013 - OE-1572-C-2013 y OE-4676-C-2013; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1. Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2. Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-002-I-2015 - CD-040-C-2015 - OE-1826-I-2013 - OE-4894-I-2013 - OE-1572-C-2013 y OE-4676-C-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor IRAIRA, Miguel, D.N.I. N° 10.951.561, tramitó la correspondiente petición para la obtención de licencia de taxi a través del concurso público establecido mediante la Ordenanza N° 12678 y el Decreto N° 124/13. Que en el procedimiento respectivo al señor Iraira se le descontaron 4 (cuatro) puntos por antecedentes "leves" según Tribunal de Faltas; Que en su momento, y ante la rigidez de la norma, el área de Transporte no se detuvo a analizar la causa de la falta leve, sino sólo procedió a determinar si había antecedente; Que a pedido de este Cuerpo el área correspondiente analizó actuaciones y legajo del interesado, encontrando una conducta intachable en la prestación del servicio; Que la falta leve por la que sufrió descuento de puntos era el olvido de comprobante de seguro (acreditado debidamente luego ante el Tribunal Municipal de Faltas); Que el interesado presentó una unidad 0 km para concursar y obtuvo excelente puntaje por antigüedad de residencia en la ciudad; Que la Subsecretaría de Transporte y Tránsito admite que el descuento de puntos que perjudicó la ubicación del señor Iraira en el orden de mérito final fue un antecedente menor y meramente administrativo; Que la mencionada Subsecretaría propone se le conceda una licencia de taxi; Que este Cuerpo coincide con la propuesta y .considera justo incluir al señor Iraira en el orden de mérito del Concurso aprobado por la Ordenanza N° 12678; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ADJUDICASE una licencia para la explotación del servicio de taxi en la ciudad de Neuquén al señor Miguel Ángel IRAIRA, D.N.I. N° 10.951.561, en el marco del concurso público establecido por la Ordenanza N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

12678.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: Los Expedientes N° CD-002-I-2015 - CD-040-C-2015 - OE-1826-I-2013 - OE-4894-I-2013 - OE-1572-C-2013 y OE-4676-C-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor CUZZANI, José Roberto, D.N.I. N° 17.661.000, tramitó la correspondiente petición para la obtención de licencia de taxi, a través de concurso público establecido mediante la Ordenanza N° 12678 y el Decreto N° 124/13. Que en el procedimiento respectivo al señor Cuzzani se le descontaron 4 (cuatro) puntos por antecedentes "leves" según el Tribunal Municipal de Faltas; Que en su momento, y ante la rigidez de la norma, el área de Transporte no se detuvo a analizar la causa de la falta leve, sino sólo procedió a determinar si había antecedente; Que a pedido de este Cuerpo el área correspondiente analizó actuaciones y legajo del interesado, encontrando que la falta leve por la que sufrió descuento de puntos eran pertinentes al propietario de la licencia, no al señor Cuzzani, quien se desempeñaba como peón de taxi; Que el interesado presentó una unidad 0 km para concursar y obtuvo excelente puntaje por antigüedad de residencia en la ciudad; Que la Subsecretaría de Transporte y Tránsito admite que el descuento de puntos que perjudicó la ubicación del señor Cuzzani en el orden de mérito final fue un antecedente menor y meramente administrativo; Que la mencionada Subsecretaría propone se le conceda una licencia de taxi; Que este Cuerpo coincide con la propuesta y .considera justo incluir al señor Cuzzani en el orden de mérito del Concurso aprobado por la Ordenanza N° 12678; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ADJUDICASE una licencia para la explotación del servicio de taxi en la ciudad de Neuquén al señor José Roberto CUZZANI, D.N.I. N° 17.661.000, en el marco del concurso público establecido por la Ordenanzas N° 12678.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **ENTRADA N° 0299/2016 - EXPEDIENTE N° CD-115-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA INSTALACIÓN DE ATENUADORES DE VELOCIDAD A LO LARGO DE CALLE BUSTOS PEREZ DEL BARRIO VALENTINA SUR URBANA - DESPACHO N° 036/2016.-** -----

VISTO el expediente N° CD-115-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-115-B-2016; y CONSIDERANDO: Que la Red Institucional, es una organización barrial, dedicada a atender y canalizar las necesidades de índole cultural, educativo, deportivo, social, infraestructura, entre otros. Que Red Institucional del barrio Valentina Sur,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

está integrado por escuelas primarias, secundarias, centros de formación profesional, biblioteca, centro deportivo, centro de salud, asistentes social, agentes comunitarios, centro de adultos mayores y guardería. Que el trabajo mancomunado de estas instituciones agrupadas siempre tiene un resultado positivo, por representar distintos núcleos de la sociedad. Que los planteos siempre son sobre problemáticas reales, surgidas de la convivencia diaria. Que, la nota presentada por la Red Institucional, solicita atenuadores de velocidad y adjunta copia de nota elevada a la Dirección de Tránsito con el mismo tenor. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad técnica a fin de colocar atenuadores de velocidad, sobre calle Bustos Pérez del barrio Valentina Sur.-

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, evalúe la factibilidad de proveer control de tránsito con inspectores municipales, al ingreso y egreso del alumnado a los establecimientos educativos en el Barrio Valentina Sur. ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:

Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -

**ENTRADA N° 0304/2016 - EXPEDIENTE N° CD-120-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LOS INFORMES NECESARIOS Y SE DISPONGA LAS MEDIDAS PERTINENTES EN POS DE JERARQUIZAR EL ESPACIO VERDE PÚBLICO DEL PARQUE CENTRAL - DESPACHO N° 037/2016. - -----**

VISTO el Expediente N° CD-120-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-120-B-2016; y CONSIDERANDO: Que existen reiterados reclamos por las condiciones en que se encuentra el espacio verde correspondiente al Parque Central, destinado a: paseos, actividades culturales y esparcimiento; Que la falta de uniformidad en las veredas internas de ese sector por el desgaste y/o deterioro dificultan la movilidad y desplazamiento, particularmente de ancianos, embarazadas, niños, sillas de ruedas, cochecitos de bebé, con el consiguiente riesgo que representa; Que esta deficiencia que presenta el material -ladrillo y cemento- de los senderos internos, en algunos sectores, se encuentra por debajo del nivel, lo que resulta un obstáculo a la circulación peatonal, debido a la acumulación de agua resultante del riego de aspersores; Que el mobiliario urbano no es suficiente y acorde a las dimensiones de este emplazamiento, por encontrarse deteriorado, o sólo partes de sus estructuras, como: cestos, bancos, juegos, luminarias; Que es importante la afluencia de personas a este espacio, que es neurálgico, por estar ubicado en cercanías de distintos organismos públicos, bancos, área comercial, paradas de colectivo; Que el área en cuestión generalmente es utilizada para: práctica de ejercicios, entrenamientos, ensayos de grupos de murgas, rap y otras danzas urbanas;

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que en inmediaciones de calle Sarmiento al 150 hacen cabecera dos líneas de colectivos interurbanos: empresa Ko-ko y Pehuenches; Que es común en ciertos sectores encontrar falta de higiene que se origina ante la ausencia de baños públicos; Que el espíritu de la Ordenanza N° 12472 prevé cubrir esta necesidad precedentemente mencionada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga las medidas pertinentes en pos de jerarquizar el espacio verde público del parque central, sito entre las calles Láinez, San Martín, Independencia, Tierra del Fuego, Mitre y Sarmiento, contemplando los siguientes puntos: a) Renovación de mobiliario urbano: bancos, cestos de basura, juegos; b) Reparación y/o reconstrucción de veredas internas; c) Reacondicionamiento de instalaciones y puesta en funcionamiento de baños ubicados en inmediaciones de calle Pampa y Sarmiento; d) Instrumentación de las medidas necesarias para garantizar el servicio de sanitarios públicos, mantenimiento e higiene, dentro de la franja horaria de 8:00 a 21:00 horas, de mayor circulación y concurrencia de público al micro-centro, para lo cual podrá concesionar esa actividad. **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: Voy a poner a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: No reúne la cantidad de votos. Por la afirmativa en general y en particular, si me lo hacen saber, por favor? CONCEJALES:

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora si se pudo ver bien, son 10 votos a favor. Muchas gracias, está aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ENTRADA N°: 0305/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-121-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES PORMENORIZADOS CON EL DETALLE DE LAS PLAZAS Y ESPACIOS VERDES - DESPACHO N°: 038/2016.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-121-B-2016 y la necesidad de preservar la cuenca hidrográfica de los ríos, Neuquén y Limay, las Leyes Provinciales N° 899 y 1875 y la Ordenanza Municipal N° 8320, todo ello en concordancia con la Carta Orgánica Municipal; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.-

**VISTO:** El Expediente N° CD-121-B-2016 y la necesidad de preservar la cuenca hidrográfica de los ríos, Neuquén y Limay, las Leyes Provinciales N° 899 y 1875 y la Ordenanza Municipal N° 8320, todo ello en concordancia con la Carta Orgánica Municipal; y **CONSIDERANDO:** Que en la actualidad la posibilidad de contar con agua potable es un recurso invaluable a nivel mundial, siendo pocos los países que cuentan con la gran suerte de tener a disposición la potabilidad del agua que se consume; Que dicho recurso natural es escaso en el mundo entero y debemos cuidarlo y usarlo de manera responsable para las generaciones futuras; Que la importancia que implica disponer de los Ríos Limay y Neuquén como fuente de agua potable para la ciudad no nos da el derecho de derrocharla y utilizarla indiscriminadamente; Que existe a nivel mundial un alerta sobre la falta de agua potable en muchos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

países del mundo; Que esta problemática crece con el tiempo por el derroche que se genera de parte de algunas sociedades que no pueden valorar lo que tienen; Que dentro del marco de la protección del medio ambiente se inserta el ahorro del agua como principal objetivo para las generaciones futuras.- Que es un objetivo de Cuerpo desarrollar actuaciones dirigidas a la protección ambiental del agua y en especial a garantizar un uso que permita acrecentar la calidad y cantidad del recurso hídrico, impulsando su ahorro y evitando el despilfarro; Que se establece una base normativa que permita el ahorro y el uso correcto de este recurso, tal es el caso de nuestra Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 37º), 39º) y 51º) de dicho cuerpo normativo; Que el Artículo 37º) establece que: “La Municipalidad realizará el planeamiento integral del ejido... que satisfaga las necesidades actuales, sin comprometer las de las generaciones futuras, haciendo un uso racional de los recursos naturales...”; Que seguidamente, en su Artículo 39º), Inciso 2), establece que: “La Municipalidad realizará el planeamiento ambiental... según los siguientes principios...2) Protección, recuperación, conservación y utilización racional del suelo y demás recursos naturales...”; Que específicamente, en el Artículo 51º), Inciso 2), establece que: “La Municipalidad a efectos de mejorar y sostener la calidad de vida en el ejido, implementará... políticas que garanticen y promuevan...2) La generación y preservación de espacios verdes con fines productivos, recreativos y de protección del suelo contra la erosión...”; Que resulta necesario conocer el plan de gestión actual respecto al riego de los espacios públicos de la ciudad de Neuquén; Que es sabido que las zonas verdes son uno de los grandes consumidores de agua en las ciudades; Que la concientización y el uso eficiente del agua es un valor social que debe fomentarse desde la administración pública; Que difícilmente los ciudadanos se van a comprometer seriamente con un programa de uso eficiente y racional del agua si constatan que quienes tienen que dar el ejemplo no lo hacen; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, eleve al Concejo Deliberante informe pormenorizado con el detalle de las Plazas y Espacios Verdes, detallando los siguientes aspectos: a) Superficie de espacios verdes que presenten hoy un plan de riego por medio de agua de red; b) Superficie de espacios verdes que cuenten con riego que no proviene de red; c) Espacios verdes que no cuenten al día de hoy con un sistema de riego pero se encuentren dentro de un plan de renovación que próximamente contará con este servicio; d) Sistema de riego utilizado en cada caso (automático, por goteo, manual con manguera, etc.); e) Plan de riego utilizado en cada caso detallando horas de riego por día y cantidad de agua utilizada; f) Alternativas planeadas para mejorar los espacios que hoy no cuentan con superficie verde y/o arbolado, y la manera que se emplea para resolver la provisión de agua. **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0355/2016 - EXPEDIENTE N° CD-149-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR BIMESTRALMENTE A ESTE CUERPO DIVERSOS ASPECTOS REFERIDOS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 039/2 016.- ----**

VISTO La auditoría ingresada a este Cuerpo en el marco del Expediente N° 2204-M-2016 - Municipalidad de Neuquén, Subsecretaría de Transporte, realizada por la Universidad Nacional del Comahue; y el Expediente N° CD-149-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-149-B-2016; y CONSIDERANDO: Que a través de la Comunicación N° 006/2015 este Cuerpo solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal la realización de un convenio con la Universidad Nacional del Comahue, para que esta consigne mediante informe el estado del cumplimiento del contrato de concesión de transporte público de Pasajeros (01/10); Marco Regulatorio y Pliego Licitatorio suscripto entre el Municipio y la empresa Indalo S.A.. Que el Decreto N° 0864/2015 aprueba el convenio específico de asistencia técnica entre la Municipalidad de Neuquén, la Universidad Nacional del Comahue y la Fundación de la Universidad Nacional del Comahue para el desarrollo regional- FUNYDER, el cual tiene por objeto establecer las pautas para la realización de una auditoría técnica. Que la Ordenanza N° 11641 y modificatorias establece el marco Regulatorio para el Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros y la Ordenanza N° 12588, aprueba la transferencia del total del paquete accionario de la firma Indalo S.A a favor de Autobuses Santa Fe SRL. Que la Ordenanza N° 11844 aprueba la metodología, para la determinación de los costos totales por kilómetro para el servicio público de transporte urbano de pasajeros, prestado mediante ómnibus. Que la Ordenanza N° 13374 aprueba el Acta Acuerdo suscripta por el Órgano Ejecutivo Municipal y la empresa Indalo S.A. por la que se actualiza el Costo del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de conformidad a la Ordenanza anteriormente mencionada. Que visto el resultado de la auditoría e identificados algunos incumplimientos, es necesario solicitar que el Órgano Ejecutivo Municipal verifique y emita informes actualizados sobre determinados aspectos técnicos, así como sobre el funcionamiento del servicio en general, atento las quejas que a diario realizan los usuarios sobre la calidad y el costo de la prestación que realiza la concesionaria. Que es necesario garantizar las condiciones contractuales establecidas a efectos de brindar al usuario calidad, seguridad y eficiencia en la prestación del servicio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá informar bimestralmente al Concejo Deliberante sobre los siguientes aspectos, según corresponda, referidos al Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros, que presta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Autobuses Santa Fe SRL: Revisión técnica obligatoria; Antigüedad de las unidades; Higiene de las unidades; Frecuencia del recorrido; Condiciones de seguridad. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **ENTRADA N° 0357/2016 - EXPEDIENTE N° CD-151-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE COLOCAR ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLE CRUZ DEL EJE ALTURA ESCUELA PRIMARIA N° 4 BARRIO COPOL - DESPACHO N° 040/2016.-** -----

VISTO el expediente CD-151-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-151-B-2016; y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad instala reductores o atenuadores de velocidad, tipo serrucho y tachas, en distintos puntos de la ciudad. Que la finalidad es controlar la velocidad de los vehículos en puntos críticos de tránsito y en cercanías de establecimientos educativos y de salud. Que la calle Cruz del Eje, continuación al Norte de calle Jesús María, continuación a su vez de calle R. Riavitz; se ha transformado en una vía rápida hacia barrio 14 de Octubre, con acceso a Ruta Provincial N° 7 y a su vez de ingreso al centro de la ciudad. Que sobre la traza de la calle Cruz del Eje al 650 aproximadamente, entre calles Mar Chiquita Sur y Manfredi al Norte, se ubica la Escuela Primaria N° 4. Que las autoridades de ese establecimiento y la Comisión Vecinal han reclamado que se arbitren los medios para resguardar la integridad del alumnado y vecinos. Que resulta procedente solicitar se proceda a colocar sistema de atenuadores que considere apropiado para el fin enunciado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de colocar atenuadores de velocidad en calle Cruz del Eje, a la altura de la Escuela Primaria N° 4 del B° Copol. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el proyecto para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado por mayoría. Vamos a iniciar el tratamiento del Punto 5 del orden del día, Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0439/2016 - EXPEDIENTE N° CD-179-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE INFANCIA , ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES, EL COLEGIO DE ABOGADOS Y EL MINISTERIO DE CIUDADANÍA.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0428/2016 - EXPEDIENTE N° CD-173-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS EL PROYECTO DE LEY N° 9720 DE LA LEGISLATURA DEL NEUQUÉN -PROHÍBASE EL CORTE DE LOS SUMINISTROS DE SERVICIOS DE GAS Y LUZ POR FALTA DE PAGO POR UN PERÍODO DE 90 DÍAS.- En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0441/2016 - EXPEDIENTE N° CD-180-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA GESTIONES PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE RELEVAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE EFLUENTES CLOACALES.- En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-- ENTRADA N° 0443/2016 - EXPEDIENTE N° CD-181-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA YO ELIJO NAVEGAR SEGURO, A CARGO DE LA BIBLIOTECA POPULAR MARCELO BERBEL.- En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0452/2016 - EXPEDIENTE N° CD-190-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA QUE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE EN CORDINEU S.E. INFORME A ESTE CUERPO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO AMBIENTAL DEL PASEO DE LA COSTA.- En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: - ENTRADA N° 0453/2016 - EXPEDIENTE N° CD-191-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA EVALUACIÓN Y FACTIBILIDAD DE MODIFICAR EL RECORRIDO DEL RAMAL 4 TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.-.- En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0460/2016 - EXPEDIENTE N° CD-195-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER LOS REQUISITOS PARA LAS BIBLIOTECAS POPULARES POR LA DONACIÓN CON CARGO DE LOS TERRENOS FISCALES DONDE SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO .- En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0444/2016 - EXPEDIENTE N° CD-182-B-2016 - CARÁ TULA: BLOQUE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**MLDS- PROPUESTA CIUDADANA-MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA INSTALACIÓN DE ISLAS PARA CARGA DE CELULARES EN LUGARES DE CONCURRENCIA PÚBLICA EN LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0438/2016 - EXPEDIENTE N° CD-178-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE DE LA OBRA PÚBLICA EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0445/2016 - EXPEDIENTE N° CD-183-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL ÁREA PÚBLICA ESPECIAL CENTRO PARQUE FUNDACIONAL.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0446/2016 - EXPEDIENTE N° CD-184-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE EL ARTÍCULO 33º) DE LA ORDENANZA N° 12546 - REQUISITOS PARA LA LICENCIA DE CONDUCIR COMO AUXILIAR DE TAXIS -.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0447/2016 - EXPEDIENTE N° CD-185-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES REFERENTE AL SUPERMERCADO CARREFOUR UBICADO EN ANTÁRTIDA ARGENTINA AL 3700.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0448/2016 - EXPEDIENTE N° CD-186-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REVISIÓN DE LO NORMADO EN DECRETO N° 062/16 - SENTIDO DE CIRCULACIÓN NORTE-SUR DE CALLE MORITÁN -.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0449/2016 - EXPEDIENTE N° CD-187-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES Y LA ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN DE LAS FRECUENCIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0450/2016 - EXPEDIENTE N° CD-188-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LO PLANIFICADO Y ACTUADO REFERENTE A LA ORDENANZA N° 13019 - ESTACIONAMIENTO GRATUITO PARA NIÑOS CON TRATAMIENTO ONCOLÓGICO -.** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0451/2016 - EXPEDIENTE N° CD-189-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE GESTIONE ANTE ORGANISMOS PROVINCIALES Y NACIONALES PARA LA OBRA DE UN DERIVADOR VIAL Y LA AMPLIACIÓN DE DÁRSENAS EN TRAZA RUTA NACIONAL 22 EN DIVERSOS PUNTOS.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0457/2016 - EXPEDIENTE N° CD-192-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD PARA EL INGRESO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS Y LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0458/2016 - EXPEDIENTE N° CD-193-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME DEL ESTADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0440/2016 - EXPEDIENTE N° CD-021-C-2016 - CARÁTULA: CONCEJAL MORTORFANO SANTIAGO - BLOQUE NCN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME A LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA SOBRE DETALLE DE LA OBRA SANEAMIENTO DEL ARROYO DURÁN.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0402/2016 - EXPEDIENTE N° CD-169-B-201 6 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE EL MARCO REGULATORIO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISO DE USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0425/2016 - EXPEDIENTE N° CD-171-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A LA DESAFECTACIÓN DE ESPACIOS VERDES LOTE 15 MANZANA A, LOTE 15 MANZANA B Y LOTE 15 MANZANA C E INCORPORARLOS AL DOMINIO MUNICIPAL COMO RESERVA FISCAL.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0431/2016 - EXPEDIENTE N° CD-174-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN -PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE PAUTAS PARA EL VISADO TÉCNICO DE CALIDAD URBANÍSTICA EN LOTES SECTOR DE LA CONFLUENCIA.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0432/2016 - EXPEDIENTE N° CD-175-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN -PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 124º) DEL CAPITULO XI DEL TÍTULO II ORDENANZA N° 12028- TRANSPORTE SIN PERMISO DE MERCADERÍAS.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0433/2016 - EXPEDIENTE N° CD-176-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA ACTIVIDAD RECREATIVA EN LOCALES BAILABLES, CONFITERÍAS, BARES, PUBS, SALONES DE FIESTAS Y ESTRUCTURAS TEMPORALES PARA EVENTOS.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0459/2016 - EXPEDIENTE N° CD-194-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN -PRO-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA REPARACIÓN POR ANEXA MIENTO .-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0424/2016 - EXPEDIENTE N° CD-170-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE PRO PUESTA CIUDADANA- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE REGLAMENTO DE TRATAMIENTO DE AHORRO DE AGUA Y DE EFLUENTES CLOACALES - CÓDIGO DE EDIFICACIÓN .-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0427/2016 - EXPEDIENTE N° CD-172-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE -NQN- PUEDE PROYECTO DE ORDENANZA. IMPLEMENTESE EL PROGRAMA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**DAVID JOSE VOLANTE**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**BONOS VERDES.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0437/2016 - EXPEDIENTE N° CD-177-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NQN-PUEDE- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE UNA INDEMNIZACIÓN PARA AGENTES MUNICIPALES CESANTEADOS, EXONERADOS, FORZADOS A RENUNCIAR O DECLARADOS PRESCINDIBLES EN PERIODO 1976 A 1983 .-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. Antes de terminar tenemos para poner a consideración lo acordado en Labor Parlamentaria que es la incorporación y envío a la comisión de Servicios Públicos de un expediente, damos lectura a la caratula. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0461/2016 - EXPEDIENTE N° CD-196-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA informes sobre la instalación de reductores de velocidad instalados sobre intersección calles Juan B. Justo y Almirante Brown.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su remisión a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Queda aprobado. De esta manera dimos tratamiento al orden del día de la fecha y siendo las 14 horas 17 minutos damos por finalizada la sesión, quedando convocados para la próxima sesión el jueves 23 de junio a las 11 horas, muchas gracias. -----

*FIRMADO: SCHLERETH - FUERTES*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*DAVID JOSE VOLANTE*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén